



Sección Judicial

Remates

PABLO RICARDO HIRIART

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de La Matanza, a cargo de la Dra. Alejandra S. Ronsini, sito en Perón 2850, 3er. piso de La Matanza, en autos "Autocash Argentina S.A. c/ Funes, Ángel Fermín (CUIL 20-13127797-1) s/ Ejecución Prendaria", Expte. 22.851, comunica que el martillero Pablo Ricardo Hiriart, (CUIT 20-14375563-1), rematará en el estado que se encuentra, EL DÍA 1° DE OCTUBRE DE 2014, A LAS 11:00 HS., en Colegio de Martilleros de La Matanza, calle Dr. Eizaguirre N° 1935, San Justo, provincia de Buenos Aires. Al contado y mejor postor, un automotor marca Renault sedan 4 puertas modelo 19 RD AA, año 2000, Dominio DDB 756, Motor N° F8QA756CO21066, Chasis N° 8A1L534EZYLO93020. Base \$ 5.000. Señá 10 %. Comisión 10% más IVA y sellado de boleto. El comprador deberá constituir domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Los tributos nacionales, provinciales o municipales que eventualmente correspondieren sobre lo subastado, devengados hasta la toma de posesión, serán abonados con el precio de venta, en tanto no se acredite en autos la existencia de algún otro crédito prioritario, sin perjuicio de la responsabilidad que corresponda al comprador. Dichos gravámenes, en tanto posteriores a la toma de posesión, estarán a cargo exclusivamente del adquirente. Correrá por cuenta del comprador, el cumplimiento de todas las reglamentaciones de cualquier tipo que se refieran a los bienes subastados, así como la remoción de cualquier impedimento que obstaculice su uso o transferencia dominial en caso de no ser suficiente la tradición y fuera ajeno al proceso. Podrán los interesados consultar al auxiliar de justicia e incluso examinar el expediente en los términos de los arts. 131/133 de la Ley 5.177. El vehículo se exhibirá los días 29 y 30 de septiembre de 2014 de 14 a 17 hs. en la calle Alegre 1084 de Monte Grande, Provincia de Buenos Aires. La Matanza, 29 de agosto de 2014. Dra. Alejandra S. Ronsini. Juez. S.I. 41.227 / sep. 16 v. sep. 18

ROBERTO ANTONIO PLORUTTI

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, Depto. Judicial Dolores en autos: "Banco Nación Argentina c/ Gutiérrez, Emilio y otra, s/ Ejec. Hipotecaria. Expte.: N° 53.667", hace saber que el Martillero Público Roberto Antonio Plorutti - Calle L. del Sur N° 24, Chascomús. Email: martilloraporutti@yahoo.com.ar Tel.: (02241) 15465785, rematará en el Colegio de Martilleros, calle Castelli 265, Dolores, EL DÍA JUEVES 02 DE OCTUBRE DE 2014, A LAS 10,00 HS., la venta progresiva de: a) Un lote de terreno con el edificio que contiene, ubicado con frente a Calle J. Quintana N° 180 e/ Franklin y R. de Escalada. Chascomús - Lote 13"a" de la Manzana 55.- Superficie parcelaria: 233,10 mts. cdos.- Circ.: I.- Sec.: A.- Manz.: 55.- Parc.: 13"a".- Partida de Contribuyente: N° 027-01.659. Inscripción de Dominio: Matrícula 5267 de Chascomús (027).- Adeuda: ARBA.: Imp. Inmobiliario: \$ 841,00 al 13/11/2013.- Mun. Chascomús. Serv. Municip.: \$ 10.577,57 al 19/02/2014. Base de Venta: \$ 117.081,27. Estado de ocupación: Ocupado por Don Emilio Mariano Gutiérrez y su esposa Dora Victoria Lencina, en carácter de propietarios. Exhibición del inmueble: martes 30 de setiembre de 2014, de 9,00 a 10,30 hs. Ante el fracaso de venta, el martes 07 de octubre de 2014 10,00hs. Base reducida: \$ 87.810,95. Y ante el fracaso de venta, el Jueves 09 de octubre de 2014 10,00 hs. Sin Base. b) Dos lotes de terreno con el edificio que contiene (en block), ubicados con frente a la Avda. Lastra (hoy Presidente Raúl R. Alfonsín) e/ América e Italia. Chascomús Lotes 14 y 15 de la Manzana B. - Superficie parcelaria: Lote 14: 257,50

mts.cdos.- Lote 15: 257,50mts.cdos.- Circ.: II.- Sec.: D. - Chac.: 85.- Mz.: 85 "g".- Parc.: 14 y 15.- Partidas de Contribuyente: N° 027-07.058 y 07.073. Inscripción de Dominio: Matrículas 11964 y 11965 de Chascomús (027). Adeudan: Lote 14: ARBA.: Imp. Inmobiliario: \$ 1.324,20, al 13/11/2013. Municip. Chascomús.: Serv. Municipales: \$ 13.365,39, al 19/02/2014. Lote 15: ARBA.: Imp. Inmobiliario: \$ 2.110,00, al 07/08/2014.- Municip. Chascomús.: Serv. Municipales: \$ 18.146,35 al 19/02/2014.- Base de Venta: (en block) \$ 104.080,52.- Señá: 30%.- Comisión: 4% c/ parte más Aporte Ley 7.014 c/ parte compradora. Estado de ocupación: Ocupados por Don Emilio Mariano Gutiérrez y su esposa Dora Victoria Lencina, en carácter de propietarios. Exhibición de los inmuebles: martes 30 de setiembre de 2014 de 11,00 a 12,30 hs. Ante el fracaso de venta, el martes 7 de octubre de 2014 - 10,00 hs. Base reducida: \$ 78.060,39.- Y ante el fracaso de venta, el Jueves 09 de octubre de 2014 - 10,00hs. - Sin Base.- Para ingresar a la Sala de Remates, deberá/n hacerlo con una antelación de 15 minutos al horario de iniciación de la subasta, acreditando su acceso, con documento de identidad personal, para identificarse y registrarse en el Libro de Asistencias que en legal forma lleva el Colegio de Martilleros Departamental Dolores, y exhibir dinero suficiente para abonar la Señá; Comisión; Aporte Previsional Obligatorio y Sellado del/As Acta/s de Compra-Venta.- Atento el gravamen hipotecario que pesa sobre los bienes, no procederá la compra en comisión (Art.: 3936 del C.C. texto según Art.: 75 inc.: c) de la Ley 24.411.- A los fines del cumplimiento de los arts.: 50 y 51 de la Ley 10.707 (Art.: 6° - Decreto 1.736), pesarán sobre quien resulte comprador los costos que genere la determinación del estado parcelario en caso de corresponder para todos los bienes inmueble. No se podrán hacer ofertas inferiores a \$ 1.000,00. El comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado y depositar el saldo de precio dentro de los 5 días de aprobada la subasta, en el Banco de la Pcia. de Buenos Aires. Dolores, agosto 22 de 2014. Mariela C. Martínez, Auxiliar Letrada. L.P. 25.303 / sep. 16 v. sep. 18

CARLOS OSCAR AMBROSIS

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora, hace saber que el Martillero Carlos Oscar Ambrosis designado en autos "Espósito Carlos Alberto y Otros c/Nístico Victorio S/Cobro Hipotecario" subastará EL DÍA 15 DE OCTUBRE DE 2014, A LAS 12 HS. en Sala de Subastas de Col. de Martilleros y Corredores Públicos de Lomas de Zamora sito en Enriqueta Tezano Díaz N°1590 de Banfield, 50% de un inmueble sito en la calle Molina Arrotea N° 985, Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As. compuesto de dos locales y un Departamento interno, N.C: Circ. VII. Sec. —, Manz. 75, PA; 15B, Base; \$ 70.400. Señá: 30% Contado, Comisión 1,5% c/parte, 1% Sellado Fiscal, 10% Aporte Ley 7.014, Plazo Pago de Saldo de precio 5 días de aprobación. Según Mandamiento de constatación de fecha 12/02/2013, se encuentra ocupado Sra. Nery Quintana en carácter de casera, Deudas ABL \$1467,50 14-03-2014, Arba \$ 684,80 7/4/2014, Aysa; Sin Deuda 19-3-2014. Exhibición 8/10/2014 de 12 a 13 Hs. Para compra en comisión se aplicará lo dispuesto Art. 582 Ley 11.909 CPCC. El comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio asiento del Juzgado. Para Informes dirigirse a Molina Arrotea 1594. Lomas de Zamora Te 42821780. Lomas de Zamora, 4 de setiembre de 2014. Mónica A. Verderame, Secretaria. L.Z. 48.542 / sep. 16 v. sep. 18

EDGARDO ARTURO FANDIÑO

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de Lomas de Zamora, comunica en autos "Varga de Gallegos, Lydia Rosa c/ Fernández,

Walter Eliseo S/Cobro Ejecutivo", que el Martillero Judicial don Edgardo Arturo Fandiño, Colegiado 910 C.M.L.Z., subastará EL DÍA 8 DE OCTUBRE DE 2014, A LAS 13,00 HORAS, en el Salón de Subasta del Colegio de Martilleros, sito en la calle Enriqueta Díaz Tezano N° 1502 de Banfield, el Inmueble sito en la Ciudad de Temperley, Partido de Lomas de Zamora, Jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, con frente a la calle Iriarte N° 1137 entre las de Carlos Casares y Vélez Sarsfield, edificado en el lote de terreno según su título con el número siete de la manzana seis. Nomenclatura Catastral: Circunscripción: IV, Sección: F, Manzana: 78, Parcela: 27, Partida N°: 43677, inscripto en la matrícula 43625 del Partido de Lomas de Zamora. Del Mandamiento de Constatación surge que el mismo se halla ocupado por el Sr. Walter Eliseo Fernández y su grupo familiar en calidad de propietarios. Base \$ 132.994, Señá 10%, Sellado 1%, Comisión 1,50% cada parte, todo en dinero en efectivo y en el acto de la subasta. Informes de deudas: ARBA: \$ 5.160,90 (Fs 421), AySA: \$ 772,06 (Fs 408), y ABL: \$ 27.789, (Fs. 414). El comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente, conforme Art. 133 del C.P.C.C: En caso de compra en comisión, el comprador deberá indicar el nombre de su comitente en el momento mismo de la realización del remate en las condiciones y con los alcances previstos por el Art. 582 del C.P.C.C: Visita el día 6 de octubre de 2014 de 13,00 a 14,00 horas. Lomas de Zamora, 29 de agosto de 2014. Silvana María Volpe, Secretaria. L.Z. 48.543 / sep. 16 v. sep. 18

ALEJANDRO PABLO MOCCHEGIANI

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Laura Andrea Moro, Juez, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Gabriela Lucía Peralta, sito en Brown y Colón, Piso 1°, Morón, Pcia. de Bs. As., en autos: "Giordano Genaro c/ Lococo Daniel s/Ejecución Hipotecaria" Expte. N° 48.240, hace saber que el martillero público Alejandro Pablo Mocchegiani CUIT 23-21671873-9, rematará EL DÍA 09 DE OCTUBRE DE 2014, A LAS 11 HS., en Avda. Rivadavia 17927/31 de Morón (Col. Martilleros) subastará al mejor postor del inmueble (la mitad indivisa) sito en la calle Santiago Parodi N° 5119, Caseros, Pdo. Tres de Febrero, Pcia. de Bs As, compuesto de Tres (3) dormitorios, cocina comedor, baño, patio, con galpón de chapa precario, estado bueno, ocupado por Diego Bottinelli con DNI 25.594.757, con Silvina Lococo, Delia Gacia, Silvia Monsalvo y Tatiana Bottinelli menor de edad que ocupan la vivienda como ocupantes y dueña. Adeuda: Arba. \$ 2.360,50 Fs 334/337 enero de 2014, Municipalidad \$ 12.014,95 al 08/01/14 Fs. 317/327, Aysa sin deuda, Aguas Sanitaria no registra, Nomenclatura Catastral: Cir. IV, Secc. W, Manz. 81, Parc. 22b, Partida 34.815, Matrícula 27.041, Base \$ 66.780,66 Señá: 10%, Comisión: 1.5% c/pte. más aportes, sellado 1% y aporte de Ley, en efectivo y en el acto. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del 5° día de realizada la subasta bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 585 C.P.C.C. El comprador deberá constituir en el acto de la firma del Boleto domicilio procesal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme el Art. 133 del CPCC. Visitas: 07 y 08 de octubre de 2014 de 10 a 12 hs. Informes al Martillero 4751-6011. Morón, 14 de agosto de 2014. Gabriela Lucía Peralta, Secretaria. Mn. 63.927 / sep. 16 v. sep. 18

OSCAR E. CHERU

POR 1 DÍA - Juzg. Civ. y Com. N° 4 Secr. Única Depto. Jud. Mar del Plata, hace saber que el martillero Oscar E.

Cheru, Reg. 2538, Tel. 493-4620 rematará EL DÍA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2014, A LAS 12 HS. en punto en calle Ayolas 7853 de Mar del Plata los siguientes bienes: 1 freezer doble tapa 1 m x 1,2 m sin N° de modelo visible, 1 vitrina vidrio con dos estantes de 1,2 m x 0,60 m, 1 vitrina exhibidora con un estante de vidrio y madera de 1,0 m x 0,30 m de alto y 0,50 m largo, 1 balanza marca "Frachia", 1 amasadora 1,15 m alto, 1 freezer exhibidor, 2 máquinas registradoras NCR, 1 exhibidor de madera y vidrio de 2,10 m de largo 1,50 m de alto y 0,60 m ancho con motor, 3 ollas de aluminio, 1 balanza Iris, 2 flaneras de aluminio, 10 moldes de tarta, 2 cajones de delivery 0,50 x 0,50 x 0,50. En el estado que se encuentran y exhiben de 11 a 12 hs., sin base al contado y mejor postor. Al precio obtenido se le adicionará el IVA (21%) la Comisión 10% + Aporte Previsional (10%) todo en efectivo en el acto de la subasta y a cargo del comprador. Los compradores constituirán domicilio en radio de Juzgado, si compran "en comisión" denunciarán comitente en el acto de la subasta (art. 582 CPCC) y tomarán posesión de los bienes en el mismo acto. Autos: "Sevlever Oscar Marcelo s/ Quiebra", Exp. 83.740. Mar del Plata, 5 de septiembre de 2014. Maximiliano J. Villalba, Auxiliar Letrado.

C.C. 9.728

JORGE EMILIO CORREA ANDRADE

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Depto. Judicial Mar del Plata, en los autos "Aguero Rubén Alberto y Otro c/ Esteban Sandra s/ Ejecución Hipotecaria" Exp. B-55731, hace saber que el martillero Jorge Emilio Correa Andrade (Reg. 1533), con domicilio en calle Falucho N° 1796, rematará en el Colegio de Martilleros Deptal. (Bolívar N° 2958) EL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2014, A LAS 11 HS. c/base \$ 190.082,00, el 100% del inmueble ubicado en calle Polonia N° 315 (ex 166) e/ Los Robles y Los Pinos de la ciudad de Mar del Plata, Superf. 451 mts2. Nom. Circ. VI, Secc. H, Manz. 2-k, Parc. 3-b, Mat. 117.524 (045) de General Pueyrredón, en el estado de ocupación que surge del mandamiento agregado en autos a fs. 547. Sin ofertas se realizará una 2da. el 10/10/14, a las 11 hs., c/base \$ 142.561,50, y si tampoco hubiese ofertas, se realizará una tercera el 21/10/14 a las 11 hs., al contado y al mejor postor. Señal: 10%, Comisión: 3% a cargo de cada parte, con más 10% de aporte previsional a cargo de quien resulte comprador. Sellado fiscal: 50% a cargo de cada parte. Libre de todo gravamen, impuestos, tasas y contribuciones hasta la toma de posesión del adquirente. Conforme lo normado por el art. 3936 ap. "c" del Cód. Civ. no procederá la compra en comisión. Asistentes al acto de subasta deberán concurrir munidos de su DNI a los fines de su identificación y anotación a su ingreso. El boleto deberá ser suscripto en el mismo acto y en presencia de todos los asistentes, debiendo el adquirente constituir domicilio dentro del radio del asiento del Juzgado. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del 5to. día de aprobada la subasta, bajo apercibimiento del art. 585 del CPC. Está prohibida la cesión de derechos y acciones del comprador en subasta. Visitas: 29/09/14 de 10 a 11 hs; 09/10/14 de 10 a 11 hs. y 20/10/14 de 10 a 11 hs. Mar del Plata, 25 de agosto de 2014. Gabriela A. Soto, Auxiliar Letrada.

M.P. 35.415 / sep. 18 v. sep. 22

NÉSTOR RUBÉN MOROSI

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única, Dpto. Jud. Mar del Plata, hace saber: En autos: "Consorcio Copropietarios Edificio Namuncurá c/ Estudio Par S.A. de Mandatos y Servicios s/ Cobro Ejecutivo", N° 29.102, que el Martillero Público Néstor Rubén Morosi, Reg. 2463, Colegio Dptal., domic. Mariani 5562 M. d. Plata, Teléfono 155-115776, subastará EL DÍA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2014, A LAS 10 HORAS, un Inmueble ubicado en calle Bolívar N° 2457/63 - Cochera 824 del Edificio Namuncurá de Mar del Plata, Nom. Catastral: Circ. I, Secc. B, Mz. 146, Parc. 13-c, Subparc. 280, Polígono 08-24; Matrícula 16.984/280 de Gral. Pueyrredón (45). Superficie: 13 mts. 11 dms. cdos. Desocupado s/mdto. fs. 187. Base: \$ 8.495; en caso de fracasar la misma por falta de postores, se realizará nueva subasta el 06 de octubre de 2014 en que la misma tendrá una base reducida un 25% de \$ 5.664; si la misma también fracasare se realizará una nueva subasta el día 16 de octubre de 2014 Sin Base; al contado y mejor postor; todas a llevarse a cabo a las 10 horas en sede Colegio de Martilleros Dptal, sita en Bolívar 2958 de M. d. Plata; Señal 10%; Sellado Fiscal 0,5%; Comisión 8% del mismo precio; un 4% a cargo de cada parte a la que se adicionará un 10% en concepto de aportes previsionales; Aduenda Municipal: \$ 11.823,98 al 18-2-2014; Rentas: \$ 149,40 al 27-12-2013; y OSSE: \$ 257,91 al 30-09-2013; Expensas \$

48.191,00 al 10-07-2014; Monto última expensa liquidada mes de junio 2014 \$ 345,20; Libre de gravámenes, impuestos, tasas y ctbciones hasta la fecha de entrega de posesión; se autoriza al Martillero a solicitar a los concurrentes al acto de remate que acrediten su identidad mediante presentación de DNI, y confeccionar planilla de asistencia de los mismos; Adquirente: Deberá constituir domicilio dentro radio del Juzgado (Art. 580 CPC); Indicar nombre y número de documento de comitente en el momento mismo de la realización del remate (Art. 582 CPC. Ref. Ley 11.909); y no quedará desobligado con respecto a la deuda por expensas comunes que no resultaren cancelada en autos; Saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta bajo apercibimiento art. 585 CPC. Exhibición: 25-09-2014 desde 10 hasta 10,30 hs.; Informes: Martillero o expte. en Juzgado. Mar del Plata, 9 de septiembre de 2014. Mariano Bini, Auxiliar Letrado.

M.P. 35.499 / sep. 18 v. sep. 22

RICARDO ENRIQUE SEVERINI

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Plata, en autos "Piovano Mónica Beatriz c/ Oroño Fernando Gastón y otros, s/ Ejecución Prendaria" - Exp. L.P. 39.257/2013, Causa 817.065, hace saber que el Mart. Ricardo Enrique Severini (Coleg.3669, calle 48 N° 877, piso 1°, Of. 105 La Plata, c.e. ricardoseverini@hotmail.com, teléf. 482-7500), rematará EL DÍA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2014, A LAS 11:00 HS., en calle 511 bis N° 2767, entre 22 y 23 de Gonnet, La Plata, al contado, mejor postor, sin base, un automotor marca Chevrolet, año 2007, modelo Corsa Classic 4P, Base 1.6N, sedán 4 puertas, motor Chevrolet 5K5028765, chasis marca Chevrolet 8AGSB19N07R128108, dominio FZM 874. Exhibición mismo día y lugar de remate desde las 10:30 hs. En ese acto el comprador deberá constituir domicilio radio Tribunales La Plata, bajo apercibimiento de notificar por art. 133 CPCC, y abonar en efectivo el precio, sellado 3% y comisión 7% más 10% de aporte. Posesión al quinto día de aprobado el remate. La Plata, 10 de septiembre de 2014. Manuel H. Lavié, Secretario.

L.P. 25.506 / sep. 18 v. sep. 19

JORGE ENRIQUE MISURACA

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de Gral. San Martín, comunica que el Martillero Jorge Enrique Misuraca, C.S.M. N° 1569, CUIT 20-12506336-6, rematará EL DÍA 3 DE OCTUBRE DE 2014, A LAS 11 HS., en la Secretaría del Juzgado, sita en el 5to. piso de la Av. 101 N° 1753 de Gral. San Martín, sede del Palacio de Tribunales de San Martín, en autos "Parrella Anabella Rosa c/ Ardiaca Fernando Roque s/ Cobro Ejecutivo, Expte 26.600". El 50% indiviso del inmueble (perteneciente a Ardiaca Fernando Roque L.E. 6.048.791, CUIT/L 20-06048791-0) de la calle Fraga 2330, entre M. Sastre e Irigoin, de la Localidad y Partido de San Miguel, Prov. de Buenos Aires, correspondiéndole la siguiente Nom. Catas. Cir.: I, Sec.: G, Manz.: 61, Par.: 20, Mat. 2327. Deudas: Mun. al 14/6/10 \$ 951,58, a fs. 241, más \$ 2.952,98 a fs. 240. Arba al 22/1/13, \$ 813, ABSA al 4/6/10 \$ 1.087,46. El inmueble se encuentra ocupado por quien dijo llamarse Matías Ardiaca, su padre Fernando, su madre y su sobrino en carácter de propietario. Base \$ 100.000. Visitas día 2/10/2014 de 10 a 12 hs. Señal 30%. Comisión 3% a cada parte, aportes Ley 7.014, sellado 1,2%, todo en dinero efectivo en la subasta. Gral. San Martín, 9 de septiembre de 2014. Patricia G. Wassouf, Secretaria.

L.P. 25.532 / sep. 18 v. sep. 22

RICARDO CARLOS AROTÇARENA

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, a cargo del Dr. José Federico Peña, Secretaría Única del Depto. Judicial Azul, sito en Av. Perón 514 2do piso de Azul, hace saber que el Martillero Ricardo Carlos Arotçarena, T° IV - F° 176 -Azul-, venderá en remate público y al mejor postor en H. Yrigoyen N° 526 - PB - Colegio de Martilleros y Corredores Públicos de Azul EL DÍA VIERNES 03 DE OCTUBRE DE 2014, A LAS 10:00 HORAS, el siguiente inmueble según Catastro: Nomenclatura Catastral: C. I; Sec. C; Q. 44; Parcela 1c; Partida: 088-478 de Rauch., sita en Avda. Gral. Paz entre las calles Alberti y Cnel. Suárez de la ciudad de Rauch. Los días y horarios de visitas serán el 25 y 26 de septiembre de 2014 de 10:00 a 12:00 hs. Base: \$ 2.850.000. Desocupado. Condiciones de venta: 10 % de señal, con más el 3 % de comisión (más 10% de aportes de ley) cada parte y el 0,50% de sellado cada parte, todo al contado en efectivo y/o cheque certificado en el acto del remate. Saldo: dentro de los cinco

días de aprobado el remate. Los interesados en concurrir al acto de subasta deberán acreditar en ese acto poseer la suma equivalente al importe que deba pagarse en concepto de señal, comisión y sellado tomando como base para dicho cálculo la fijada, monto que deberá hacerse efectivo en el acto de la compra. Asimismo quienes deseen concurrir al salón de remates del Colegio de Martilleros deberán asistir con el Documento Nacional de Identidad. La propiedad tiene deudas por impuestos provinciales y municipales que se encuentran agregadas al expediente. Se aceptan propuestas bajo sobre las que deberán ser entregadas al martillero hasta las 11 hs. del día hábil inmediato anterior al remate; los sobres deberán contener en su exterior la carátula del expediente, el nombre del oferente y el domicilio constituido. En la puja podrán intervenir todos los presentes aunque no hayan presentado ofertas bajo sobre. Los gastos de escrituración serán pagados por las partes de acuerdo a la ley vigente. El comprador deberá constituir domicilio procesal dentro del radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de tener por constituido domicilio en los estrados del Juzgado. No se admite la compra en comisión. No se permite la cesión del boleto de compraventa. Venta decretada en autos "Credi Rauch S.A.C.I. y F. c/ Depate S.A. s/ Cobro Ejecutivo" N° 53577. Dr. José Federico Peña Juez. Sebastián M. Sarde, Auxiliar Letrado. Azul, 11 de septiembre de 2014.

L.P. 25.565 / sep. 18 v. sep. 24

CASA CENTRAL

C.C.

POR 5 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 10 de Quilmes, sito en calle Paz N° 640 de la Ciudad de Quilmes, a cargo de la Dra. Vivian Cintia Díaz, Secretaría única a cargo del Dr. Gustavo Rodolfo de la Fuente, hace saber que con fecha 4 de abril de 2014 en autos "Casa Ricardo Enrique s/ Quiebra (pequeña)" Expte. 14642, se ha decretado la quiebra de RICARDO ENRIQUE CASA, D.N.I. 10.807.467, con domicilio en calle Juncal N° 49 de Bernal, Partido de Quilmes. Se ha designado Síndico a la cantante Silvia Liliána Dos Ramos, con domicilio especial a donde se recibirán los pedidos de verificación los días lunes, miércoles y viernes de 9:00 a 10:30 y de 17:00 a 18:00hs, en la calle Alvear N° 869 de Quilmes. Se han fijado las siguientes fechas: a) Para la presentación de las solicitudes de verificación hasta el día 10 de octubre de 2014 (Arts. 32 y 88 in fine LCQ); b) Para la presentación del informe individual el día 21 de noviembre de 2014 (Art. 35 LCQ) y c) Para la presentación del informe general el día 9 de febrero de 2015 (Art. 39 LCQ). Hágase saber a los eventuales terceros la orden para que entreguen al Síndico los bienes de la fallida que pudieren tener en su poder, y la prohibición de hacer pagos a la misma, los que serán ineficaces (Arts. 88 inc. 3 y 5 LCQ). Quilmes, 25 de agosto de 2014. Gustavo Rodolfo de la Fuente, Secretario.

C.C. 9.543 / sep. 12 v. sep. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 2 del Departamento Judicial Quilmes, a cargo del Dr. Alejandro Blas Paceloret, Secretaría a cargo de la Dra. María Marcela Regazzoni, con asiento en la calle Avenida Hipólito Yrigoyen nro. 107/109 de la Ciudad de Quilmes, provincia de Buenos Aires, en los autos nro. 6810 caratulados "Ayala, Mariel Elizabeth y otros -s/ Fuga de Hogar", notifica al señor JUAN CARLOS GODOY, Documento Nacional de Identidad nro. 18.673.999, de las partes dispositivas de las resoluciones dictadas por este Juzgado y que dicen: "Quilmes, 10 de diciembre de 2013. Autos y vistos... Y Resulta... Y Considerando... Resuelvo: I Declarar judicialmente en situación de abandono y adoptabilidad a los niños Carlos Ezequiel Godoy, nacido el 23 de marzo de 1999, hijo de Juan Carlos Godoy y de Mariel Elizabeth Ayala, inscripto bajo el acta nro. 635, Tomo I, Folio 139 del año 1999 del libro de nacimientos de la oficina del Hospital Mi Pueblo, Florencio Varela, provincia de Buenos Aires, titular del Documento Nacional de Identidad nro. 41.781.637; de Benjamín Maximiliano Godoy, nacido el día 10 de junio del año 2000, hijo de Juan Carlos Godoy y Mariel Elizabeth Ayala, inscripto bajo el acta nro. 1641, Tomo II, Folio 160 del Año 2000 del libro de nacimientos de la oficina Hospital Mi Pueblo de Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires, titular del Documento Nacional de Identidad nro. 42.774.339; respecto de sus progenitores el señor Juan Carlos Godoy, Documento Nacional de Identidad nro. 18.673.999, y la señora Mariel Elizabeth Ayala, Documento Nacional de Identidad nro. 30.914.343... por haber quedado verificado en el presente caso una conducta de abdicación manifiesta, prolongada y culpable de los deberes que devienen del ejercicio de la

patria potestad de carácter personalísimo y que los coloca en situación de desamparo moral y material a su respecto... Fdo. Alejandro Blas Paccioretti. Juez. Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 2. Quilmes. María Marcela Regazzoni. Secretaria” y “Quilmes, 11 de julio de 2014. Y vistos... Y resulta... Y Considerando... Resuelvo: I-11- Hacer extensiva la declaración en situación de abandono y adoptabilidad de los niños Axel Alejandro Nahuel Godoy, nacido el día 02 de agosto de 2004 en el partido de General San Martín, provincia de Buenos Aires; y de Kevin Agustín Godoy, nacido el día 22 de marzo de 2002 en la localidad de Rafael Calzada, partido de Almirante Brown, provincia de Buenos Aires, ambos hijos de hijo de Mariel Elizabeth Ayala y de Juan Carlos Godoy; respecto de este último por los mismos fundamentos esgrimidos oportunamente en la resolución de fecha 10 de diciembre de 2013 de fs. 1599/1618 y vta; ello en virtud de haberse acreditado en autos el reconocimiento de paternidad efectuado por el señor Juan Carlos Godoy conforme documentación glosada a fs. 2137 y 2138. A los fines de notificar esta medida al señor Juan Carlos Godoy, y teniendo en cuenta el resultado negativo de la diligencia que oportunamente se practicara en el último domicilio conocido de mismo -fs.1844/1845-, córrase vista a la Asesoría de Incapaces nro. 3... Fdo. Alejandro Blas Paccioretti. Juez. Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 2. Quilmes. María Marcela Regazzoni. Secretaria.”. Secretaria, 26 de agosto de 2014. María Marcela Regazzoni, Secretaria.

C.C. 9.529 / sep. 12 v. sep. 18

POR 5 DÍAS - En el marco del Incidente N° 2457/1 / IPP N° 03-04-1906-14, caratulado “Incidente de eximición de prisión en favor de Luna Jonathan Javier” de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 4, a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann por subrogación de su titular Dr. Diego Olivera Zapiola, Secretaria a cargo del autorizante, de este Departamento Judicial de Dolores, a fin de notificar al imputado JONATHAN JAVIER LUNA cuyo último domicilio conocido era en calle Paseo 103 y Avenida 27 de Villa Gesell, la siguiente resolución: “Mar del Tuyú, 23 de mayo de 2014. Autos y Vistos: Para resolver en relación a lo peticionado por el Sr. Defensor Oficial Dr. Leonardo E. Paladino, teniendo a la vista el incidente N° 2457/1, en IPP N° 03-04-1906-14, caratulada “Robo agravado (por el empleo de arma)”, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 4 de Mar del Tuyú Departamental, a cargo del suscripto; Y Considerando: I Que en el marco de la Causa N° 2457 Inc. 2457/1/1 IPP 03-04-1906-14 de trámite por ante la Unidad Funcional de Instrucción Descentralizada N° 5 de Villa Gesell, Departamental, a cargo de la Sra. Agente Fiscal Dra. Verónica Zamboni, surge que atento los siguientes elementos probatorios colectados hasta el momento: acta de procedimiento de fojas 1/3vta., elementos incautados, denuncia penal impetrada a fojas 7/7vta., declaración testimonial de fojas 8/9, acta de inspección ocular de fojas 11/11 vta., croquis de fojas 12, fotografías de fojas 13 y 21/22, carta de llamado de fojas 16/17, examen de visu de fojas 20/20vta., declaraciones testimoniales de fojas 23/24, 26/27, 28/28vta. y 29/30, pieza de fojas 25, informes preventivos de fojas 32 y 33/33vta., acta de evidencias físicas de fojas 40/42, informe de Policía Científica de fojas 43/46, Pieza de Fojas 47, acta de incautación de prendas de fojas 48/48vta., informe preventivo de fojas 49/49vta., declaración testimonial de fojas 50/50vta., 51/52, informes de fojas 53/53vta. y 56, fotografías de fojas 54, y demás constancias de autos, surgen elementos suficientes e indicios vehementes de la comisión del siguiente hecho: “Que siendo aproximadamente las 19.30 horas del día 20 de mayo de 2014, dos sujetos adultos de sexo masculino conjuntamente con al menos otro sujeto de sexo masculino individualizado como “El Johnny”- accedieron al predio y luego al interior del Apart Hotel denominado “María Bonita” situado en calle Paseo 106 nro.365 entre 3 y 4 de Villa Gesell -propiedad de Antonio Bustamante, el cual se encontraba en el lugar, portando dos de los sujetos armas de fuego, y previo ejercer violencia sobre la víctima Julián Nicolás Bustamante al propinarle todo tipo de golpes sobre su cuerpo, exigiéndole la entrega de dinero, y proceder en forma posterior los tres sujetos adultos a los que se hace referencia a privar ilegítimamente de su libertad personal a las víctimas Julián Nicolás Bustamante mediante el uso de la violencia referida, y a Antonio Bustamante al proceder a atarlo con un cordón de un short con las manos atrás y sentado, se apoderaron ilegítimamente de una cámara fotográfica marca Samsung negra y gris, un reloj de cuero negro marca Rip Curl, un teléfono celular Nextel plateado marca Motorola, dinero en efectivo por la suma de pesos dos mil quinientos (\$ 2500) -todo ello propiedad de las víctimas

Antonio Bustamante y Julián Bustamante-; dándose posteriormente a la fuga con la res furtiva en su poder, descartándose de parte de los elementos durante la persecución, siendo aprehendidos por personal policial de la Seccional Primera de Villa Gesell -que acudió al lugar en virtud de un llamado al servicio de emergencias 911- al ser sorprendidos tratando de ocultarse en el interior de un rodado marca Renault Simpol dominio LPV-938 que se encontraba estacionado a metros del citado Apart”.- Que en orden a las circunstancias previamente mencionadas, surge la constitución del delito prima facie calificado como “Robo doblemente agravado por el empleo de arma de fuego y por haberse cometido en poblado y en banda, en concurso ideal con privación ilegítima de la libertad agravada por haberse cometido con violencia”, previstos y penados por los arts. 166 inc. 2 -primer párrafo-, 167 inc. 2, 142 inc. 1) del C.P., y arts. 45 y 54 del C.P. del Código Penal, resultando imputado en dicha investigación los encartados Jorge Axel Cuevas, Roberto Carlos Maturana y Jonathan Javier Luna.- II Que en orden a la pena que el Código Penal contempla para la figura delictiva investigada, no resulta posible, el otorgamiento de la excarcelación ordinaria (Art. 169 inc. 1°) por ende improcedente la eximición de prisión requerida, debiendo adelantarse el suscripto, el rechazo de la pretensión impetrada por el Sr. Defensor Oficial Dr. Leonardo Enrique Paladino, en relación al encartado Jonathan Javier Luna.- Por ello, conforme lo reseñado y normado por los Arts., 23, 99, 106, 169, 185, 186 y concs. del C.P.P.; 166 inc. 2 -primer párrafo-, 167 inc. 2, 142 inc. 1) del C.P., y arts. 45 y 54 del C.P. del Código Penal. Resuelvo: I- No hacer lugar al pedido de eximición de prisión impetrado en favor de Jonathan Javier Luna. Notifíquese. Regístrese “Fdo. Diego Olivera Zapiola. Juez de Garantías. Depto. Judicial Dolores. Asimismo se transcribe el auto que dispuso el presente: “Dolores, 15 de agosto de 2014.- Autos y Vistos: Atento lo que surge de la notificación de fs. 24 en la que la autoridad policial informa que el imputado de autos Jonathan Javier Luna, no pudo ser notificado del auto de fs. 02/03vta., ya que en el domicilio aportado por la Defensa Técnica, Habiéndose entrevistado con el Sr. Pérez Francisco, argentino, soltero, de 44 años de edad, empleado, domiciliado en el lugar, D.N.I. 24.948.843 quien manifestó desconocer al mismo. Que asimismo se entrevistó con Luna Natalia de nacionalidad Argentina, de estado civil soltera, de 29 años de edad, ama de casa, D.N.I.: 38.936.481 quien manifestó ser la hermana del mismo y que éste no reside en el lugar, que lo hace en la ciudad de Mar del Plata, desconociendo el domicilio exacto de éste, procedase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará por el término de 5 días en el Boletín Oficial de esta Prov. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. Regístrese.- “ Fdo. María Fernanda Hachmann. Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 4 Depto. Judicial Dolores. Sandra Machuca, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.531 / sep. 12 v. sep. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, a cargo de la Dra. Valeria Pérez Casado, Secretaria N° 36 a mi cargo sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 3° piso, C.A.B.A., hace saber en los autos caratulados: “Laila S.R.L. s/Quiebra” Expte. 057662, que se ha decretado la Quiebra de LAILA S.R.L. con fecha 18 de junio de 2014 (inscripta en la IGJ. con fecha 5 de enero de 1998 bajo el número 102 del libro 108 de S.R.L., CUIT 30-69480777-8). Interviene el Síndico Juan Ángel Fontecha, con domicilio en la Calle Tucumán 1455, piso 16, oficina “G” T. E 154-5770682. El plazo para verificar para los acreedores posteriores a la presentación en concurso vence el día 30 de septiembre de 2014. El informe individual será presentado el día 12/11/2014 y el informe general será presentado el 2/2/2015. Se prohíbe hacer pagos al fallido, siendo ineficaces los que se lleven a cabo y se intima al fallido y a los terceros para que entreguen al síndico los bienes de aquél. Asimismo se intima al fallido para que dentro de las 48 horas constituya domicilio en el radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del mismo. Buenos Aires, 25 de agosto de 2014. Adriana Bravo, Secretaria.

C.C. 9.567 / sep. 15 v. sep. 19

POR 5 DÍAS - Se cita a Juicio y emplaza a los encartados NIEVA MAURICIO HERNÁN, DNI N° 33.722.205, argentino, soltero, changarín, nacido en San Nicolás el día el 06/02/88, hijo de Elvio Antonio y de Rosa Lorenza Giménez, ddo. en Grupo 2 Casa 10, B° Cooperación de San Nicolás y a HERRERA HERNÁN ROGELIO, DNI N° 36.053.687, argentino, soltero, albañil, nacido en San

Nicolás el día 21/02/91, hijo de Rogelio y de Selva Victoria, ddo. en Grupo 4, Casa 33, B° 17 de Octubre de esta ciudad en causa N° 2.986 (IPP. N° 9343/13) caratulada: “Nieva Mauricio H. y Herrera Hernán Rogelio daño en San Nicolás”, con proceso de flagrancia, se les sigue a los nombrados, por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3, a cargo del Dr. Sebastián Zubiri, por resolución de la Excm. Cámara de Apelaciones y Garantías en lo Penal Depart. por el Secretario Autorizante Dr. Julio Tanús del Dpto. Judicial de San Nicolás, para que en el término de diez (10) días comparezcan al asiento de este Juzgado (sito en calle Guardias Nacionales y Mitre de San Nicolás), a estar a derecho y constituir domicilios, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes ordenarse sus detenciones. San Nicolás, 13 de agosto de 2014. Julio Tanús, Secretario.

C.C. 9.574 / sep. 15 v. sep. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita a FEDERICO ROBERTO FERNÁNDEZ, D.N.I. N° 47.898.634, argentino, nacido el día 4 de septiembre de 1994, hijo de Roberto Antonio y de Marcela Gabriela Leguizamón, con último domicilio conocido en calle Guardias Nacionales N° 389, de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 3258, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: “San Nicolás, 27 de junio de 2014. Atento a los informes obrantes a fs. 279, 345 y 358, y desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Federico Roberto Fernández, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en causa N° 3258 (cfr. arts. 129, 303 y 34 del C.P.P.). Notifíquese. Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez”. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Robo en grado de tentativa, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención en causa N° 3258 (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 27 de junio de 2014.

C.C. 9.575 / sep. 15 v. sep. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita a MAXIMILIANO NAHUEL CORONEL, D.N.I. N° 38.104.064, argentino, nacido el día 6 de marzo de 1994, hijo de Ramón y de Mirta Franco, con último domicilio conocido en calle Coronel Melian Nro. 169, de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 3382, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: “San Nicolás, 26 de agosto de 2014. Atento a los informes obrantes a fs. 70, y desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Maximiliano Nahuel Coronel, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en causa N° 3382(cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez”. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Robo en grado de tentativa, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declarar o rebelde y expedirse orden de detención. En causa N° 3382 (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 26 de agosto de 2014. Sebastián L. Zubiri, Juez. Gladis Verónica Biblieri, Secretaria.

C.C. 9.576 / sep. 15 v. sep. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita a BRIANDT LEONEL CAMINO MONSERRAT, D.N.I. N° 38.864.807, argentino, nacido el día 4 de marzo de 1995, hijo de José Oscar Camino y de Estela Raquel Monserrat, con último domicilio conocido en calle H. Yrigoyen 158, de la localidad de Arrecifes, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 3356, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: “San Nicolás, 28 de agosto de 2014. Atento a los informes obrantes a fs. 112 y 125,

y desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Briandt Leonel Camino Monserrat, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en causa N° 3356 (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Hurto, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de rebelde y expedirse orden de detención en cusa N° 3356 (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 28 de agosto de 2014. Sebastián L. Zubiri, Juez. Gladis Verónica Biglieri, Secretaria.

C.C. 9.577 / sep. 15 v. sep. 19

POR 5 DÍAS - EL Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Zárate - Campana a cargo del Sr. Juez Dr. Luciano Javier Marino, notifica por este medio a JESÚS ARISTÓBULO ARELLANO, D.N.I. 10.328.636, que en la causa N° 0008363, caratulada "Fernández, Gerardo s/ Usurpación de Inmueble (Arellano, Jesús Aristóbulo)" la resolución que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Escobar, 8 de agosto de 2014. Autos y Vistos:... y Considerando:... Resuelvo: No hacer lugar a la solicitud restitución del inmueble peticionado por la Sra. Agente Fiscal (Art. 231 bis "a contrario sensu" del C.P.P.). Regístrese, notifíquese y devuélvase la I.P.P. N° 2715/14 y 3166/14 a la U.F.I. y J. D.E., sirviendo el presente proveído de atenta nota de remisión. Fdo.: Luciano Javier Marino, Juez". Secretaría, 13 de agosto de 2014. Julio Andrés Grassi, Secretario.

C.C. 9.589 / sep. 15 v. sep. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Zárate - Campana a cargo del Sr. Juez Dr. Luciano Javier Marino, notifica por este medio a MARCOS EMANUEL CESPEDES, D.N.I. 33.631.939, que en la causa N° 0007515, caratulada "Cespedes, Marcos Emanuel s/ Resistencia a la Autoridad" la resolución que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Escobar, 18 de julio de 2014. Autos y Vistos: ... y Considerando:... Resuelvo: Sobreseer a MARCOS EMANUEL CESPEDES, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al delito calificado como Resistencia a la Autoridad (Arts. 45 y 239 del Código Penal), hecho acaecido en la ciudad de Matheu, partido de Escobar de esta provincia de Buenos Aires el día 27/01/2014, en perjuicio de la Administración Pública y por el cual se le recibiere declaración a tenor del Art. 308 del C.P.P. (Art. 323 inc. 7mo. del C.P.P.), Regístrese la presente, notifíquese... "Fdo.: Luciano Javier Marino, Juez". Secretaría, 13 de agosto de 2014. Julio Andrés Grassi, Secretario.

C.C. 9.590 / sep. 15 v. sep. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Corrección N° 1 del Departamento Judicial Zárate-Campana a cargo del Sr. Juez Dr. Javier Alfredo Romañuk, notifica por este medio a RICARDO AGUSTÍN ROMERO, D.N.I. N° 26.428.443, que en la causa N° P02549 caratulada "Romero, Ricardo Agustín s/ Amenazas - Desobediencia" se ha resuelto lo que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Campana, 15 de agosto de 2014. Vistas:... Y Considerando:... Resuelvo: I) Declarar la extinción de la acción penal por prescripción en la presente causa N° P-2549 respecto de Ricardo Agustín Romero y en orden a los delitos de Amenazas y Desobediencia (Arts. 149 bis y 239 del C.P.) imputados, de conformidad con lo reglado por los Arts. 2, 59 inc. 3°, 62 inc. 2°, 63 y 67 del Código Penal. II) Dictar sobreseimiento total en la presente causa, como consecuencia de la declaración hecha en el punto precedente, de conformidad con lo reglado por los arts. 323 inc. 1° y 341 del C.P.P. III) Dejar sin efecto la declaración de rebeldía dispuesta a fs. 77/78 respecto del aquí nombrado y su averiguación de paradero y comparendo compulsivo dictado en consecuencia, debiéndose comunicar ello a las autoridades pertinentes. IV) Notificar a Ricardo Agustín Romero de lo aquí dispuesto mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial de esta Provincia por el término de cinco (5) días, conforme lo normado por el Art. 129 del CPP. Ley 11.922. Regístrese, notifíquese, y firme que sea cúmplase con las comunicaciones de Ley, y oportunamente archívese. Fdo.: Javier Alfredo Romañuk, Juez". Secretaría, 15 de agosto de 2014. Marisa Paola Capurso, Secretaria.

C.C. 9.591 / sep. 15 v. sep. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Zárate - Campana a cargo del Sr. Juez Dr. Javier Alfredo Romañuk, notifica por este medio a HERNÁN MARCELINO CATRIAN, D.N.I. N° 34.337.315, que en la causa N° P01825 caratulada "Catrian, Hernán Marcelino s/ Robo Simple (Art. 164 C.P.)" se ha resuelto lo que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Campana, 19 de agosto de 2014. Vistas:... Y Considerando:... Resuelvo: I) Declarar la extinción de la acción penal por prescripción en la presente causa N° P-1825, respecto de Hernán Marcelino Catrian y en orden al delito de Robo Simple (Art. 164 del C.P.) imputado, de conformidad con lo reglado por los Arts. 2, 59 inc. 3°, 62 inc. 2°, 63 y 67 del Código Penal. II) Dictar sobreseimiento total en la presente causa, como consecuencia de la declaración hecha en el punto precedente, de conformidad con lo reglado por los Arts. 323 inc. 1° y 341 del C.P.P. III) Dejar sin efecto la declaración de rebeldía dispuesta a fs. 167/168 respecto del aquí nombrado y su averiguación de paradero y comparendo compulsivo dictado en consecuencia, debiéndose comunicar ello a las autoridades pertinentes. IV) Notificar a Hernán Marcelino Catrian de lo aquí dispuesto mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial de esta Provincia por el término de cinco (5) días, conforme lo normado por el Art. 129 del CPP. Ley 11.922. Regístrese, notifíquese, y firme que sea cúmplase con las comunicaciones de Ley, y oportunamente archívese. Fdo.: Javier Alfredo Romañuk, Juez". Secretaría, 19 de agosto de 2014. Marisa Paola Capurso, Secretaria.

C.C. 9.592 / sep. 15 v. sep. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Unica, sito en calle Mitre 24 de esta ciudad, cita a SANTIAGO RAÚL JUÁREZ, argentino, soltero, instruido, desocupado, hijo de Roberto Oscar y de Alicia Zelmira Roldán, nacido el 14 de septiembre de 1983 en San Pedro, DNI N° 30.740.413, último domicilio: calle Sargento Selada N° 475 o Boulevard Paraná N° 795 de San Pedro, Prov. de Buenos Aires, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 20 de agosto de 2014. Atento a los informes policiales de fs. 96 y 111 no habiendo aportado otro domicilio el Defensor Oficial, ignorándose el paradero actual del encartado Santiago Raúl Juárez y no surgiendo otro particular o laboral, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose la correspondiente orden de detención (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese a las partes. Fdo. Rubén Edgardo Enz, Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Robo en grado de tentativa en San Pedro, en causa N° 3524 de este registro, caratulada: "Juárez, Santiago Raúl - Robo en grado de tentativa en San Pedro" deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24 de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento, en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse averiguación de paradero (arts. 129 y 304 del CPP). San Nicolás, 20 de agosto de 2014. Gabriela V. Rodríguez, Secretaria.

C.C. 9.578 / sep. 15 v. sep. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Unica, sito en calle Mitre 24 de esta ciudad, cita a ARIEL DAVID CARTELLI, argentino, soltero, instruido, operario, hijo de José Antonio y de Nilda Nancy Galloso, nacido el 12 de agosto de 1984 en San Nicolás, DNI N° 33.852.384, último domicilio: calle 9 de Julio N° 331 Barrio 14 de Abril de San Nicolás, Prov. de Buenos Aires, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 20 de agosto de 2014. Por devuelta la causa, atento al informe policial de fs. 425 y no habiendo aportado otro domicilio el Defensor Oficial, ignorándose el paradero actual del encartado Ariel David Cartelli, y no surgiendo otro particular o laboral, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose la correspondiente averiguación de paradero (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese a las partes. Fdo. Rubén Edgardo Enz, Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Hurto Agravado en San Pedro, en causa N° 3515 de este registro, caratulada:

"Cartelli, Ariel David (...) Tenencia de arma de guerra - San Nicolás" deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24 de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento, en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse averiguación de paradero (arts. 129 y 304 del CPP). San Nicolás, 20 de agosto de 2014. Gabriela V. Rodríguez, Secretaria.

C.C. 9.579 / sep. 15 v. sep. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Zárate - Campana a cargo del Sr. Juez Dr. Javier Alfredo Romañuk, notifica por este medio a MÓNICA ALEJANDRA ROMAN, DNI N° 32.127.183, que en la causa N° P02317 caratulada "Roman, Mónica Alejandra s/ Les. Lev Calif por Vinc.-Desobediencia" se ha resuelto lo que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Campana, 28 de agosto de 2014. Vistas:... y Considerando:... Resuelvo: I) Declarar la extinción de la acción penal por prescripción en la presente causa N° P-2317, respecto de Mónica Alejandra Roman y en orden al delito de Lesiones Leves Dolosas Calificadas por el Vínculo - Desobediencia a la Autoridad en concurso real (Arts. 55, 89, 92 y 239 del Código Penal) imputado, de conformidad con lo reglado por los arts. 2, 59 inc. 3°, 62 inc. 2°, 63 y 67 del Código Penal. II) Dictar sobreseimiento total en la presente causa, como consecuencia de la declaración hecha en el punto precedente, de conformidad con lo reglado por los Arts. 323 inc. 1° y 341 del C.P.P. III) Dejar sin efecto la declaración de rebeldía dispuesta a fs. 211/212 vta. respecto de la aquí nombrada y su averiguación de paradero y comparendo compulsivo dictado en consecuencia, debiéndose comunicar ello a las autoridades pertinentes. IV) Notificar a Mónica Alejandra Roman de lo aquí dispuesto mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial de esta provincia por el término de cinco (5) días, conforme lo normado por el Art. 129 del CPP. Ley 11.922... Fdo.: Javier Alfredo Romañuk, Juez". Secretaría, 28 de agosto de 2014. Marisa Paola Capurso, Secretaria.

C.C. 9.587 / sep. 15 v. sep. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Zárate - Campana a cargo del Sr. Juez Dr. Luciano Javier Marino, notifica por este medio a RAÚL EDUARDO ARGANARAZ, D.N.I. 23.140.320, que en la causa N° 0008333, caratulada "Argañaraz, Raúl Eduardo s/ Infracción a la Ley 23.737 (Personal Policial)" la resolución que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Escobar, 28 de julio de 2014. Autos y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: sobreseer a Raúl Eduardo Argañaraz, en orden al hecho por el que se notificara a tenor de lo previsto en el Art. 60 del C.P.P. calificado legalmente por el Ministerio Público Fiscal como delito de Tenencia de Estupefacientes para consumo personal (Art. 14 segunda parte de la Ley 23.737), de conformidad con lo normado en el Art. 323 inc. 3° del Código de Procedimientos Penal. Regístrese, notifíquese y, firme que sea, cúmplase con las comunicaciones de rigor... Fdo.: Luciano Javier Marino, Juez". Secretaría, 20 de agosto de 2014. Julio Andrés Grassi, Secretario.

C.C. 9.588 / sep. 15 v. sep. 19

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón en causa N° 1.806 caratulada: "Juárez, Brian Alejandro, Juárez, Jonatán Maximiliano s/ Lesiones leves y amenazas en concurso real entre sí (Jonatán M. Juárez) y lesiones leves (Brian A Juárez), del registro de esta Secretaría Unica, se ha dispuesto notificar mediante edicto a BRIAN ALEJANDRO JUÁREZ, sin apodos, soltero, de ocupación empleado, de nacionalidad argentina, titular del D.N.I Nro. 37.841.743, nacido el día 26 de agosto de 1992 en la Localidad y Partido de Moreno, hijo de Norberto Juárez y de María Alejandra Sequeira, con el último domicilio sito en la calle Arredondo nro. 1471 de la Localidad de Barrio Matera, de aquéllo que a continuación se transcribe en su parte pertinente: "Morón, 29 de agosto de 2014. Autos y Vistos: ... y.. Considerando: ... Resuelvo: I.- Sobreseer a Brian Alejandro Juárez, en la presente causa correccional nro. 1.806 del Registro de la Secretaría Unica de este Juzgado a mi cargo, en virtud de lo normado por el artículo 341 del C.P.P...-II... Fdo. Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez en lo Correccional". Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordene el libramiento del presente: "Morón, 29 de agosto de 2014... Resuelvo: I... II.- Regístrese, archívese copia y notifíquese toda vez que el encausado Brian Juárez se halla rebelde librese edicto a su respecto- Fdo.

Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez en lo Correccional. Secretaría, 29 de agosto de 2014. Silvia L. Caparelli.
C.C. 9.631 / sep. 16 v. sep. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, sito en Alvear 465 de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Hernán Señaris, Secretaría Única, hace saber que con fecha 6 de agosto de 2014, se ha decretado la quiebra de ELDA BEATRIZ MESA DNI N° 6.202.531, con domicilio en la calle Estanislao del Campo N° 4223 de la localidad de Ezpeleta, Partido de Quilmes. Se ha designado síndico al Cdr. Sergio Omar Barragán, con domicilio en la calle Alvear N°448, Departamento 11, de Quilmes, debiendo presentarse los pedidos de verificación de créditos en el domicilio de la calle Alvear N° 448 Departamento 11, de lunes a viernes entre las 16:00 y 18:00 hs., hasta el día 3 de noviembre de 2014. Se ordena al fallido y a los terceros que entreguen al síndico los bienes de aquél. Intímase al deudor para que dentro del término de diez días, cumpla con los recaudos del artículo 86 de la Ley 24.522 (Art. 11 incs. incs. arto 11 a cumplir). Hágase saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces. Se han fijado los días 18 de diciembre de 2014 y 4 de marzo de 2015, para la presentación por el síndico de los informes individual y general. Quilmes, 5 de septiembre de 2014. César Mozzano Sala, Secretario.

C.C. 9.634 / sep. 16 v. sep. 22

POR 5 DÍAS - En relación Carpeta de Causa N° 3282-14 autos caratulados Sosa, Nicolás Guillermo s/Encubrimiento simple, de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 a mi cargo, del Departamento Judicial Dolores, Secretaría Única a cargo de la Dra. Agustina Franco, a efecto de solicitarle se sirva publicar en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires edicto por el término de cinco días según lo normado en el Art. N° 129 del C.P.P. a fin de dar por notificado a NICOLÁS GUILLERMO SOSA y persona mayor responsable del mismo, cuyo último domicilio conocido fuera Calle 43 N° 170 e/ 1 y 2 de la localidad de Santa Teresita, provincia de Buenos Aires, la resolución de la cual a continuación detallo su parte pertinente: "Dolores, 16 de junio de 2014. Autos y Vistos.... y Considerandos ... Resuelvo: 1°) Declarar al menor Nicolás Guillermo Sosa, D.N.I. N° 41.706.294, nacido el día 1° de febrero de 1999, hijo de Gómez Marcela Liliana y de Sosa Juan Pablo, con domicilio en Calle 43 N° 170 e/ 1 y 2 de la localidad de Santa Teresita, no punible por edad, sobreseyéndolo definitivamente en virtud del delito de: Encubrimiento simple, en la presente causa N° 3282-14, IPP N° 03-00-002007-13, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal. 2°) Declarar que la formación de la presente causa no afecta su buen nombre. 3°) Encontrándose el menor bajo responsabilidad de persona mayor responsable y no siendo del caso dar intervención a los organismos de aplicación establecidos en la Ley 13.298 y su respectivo decreto reglamentario, por no registrar el menor antecedentes penales, cesar definitivamente la intervención del juzgado en el marco de la presente causa. 4°) Notifíquese al Señor Agente Fiscal y Defensor Oficial del Joven. 5°) Librese oficio a Comisaría para notificar a los menores y persona mayor responsable. Regístrese. Fecho, archívese la causa sin más trámite. 6°) Devuélvase la I.P.P. ante el Sr. Agente Fiscal a sus efectos." Fdo.: María Fernanda Hachmann, Juez del Juzgado de Garantías del Joven Dptal. Dolores. Asimismo transcribo el auto que dispuso el presente... "Dolores, 3 de julio de 2014. Agréguese el oficio diligenciado por Cría. de Santa Teresita. En atención a lo allí expresado ofíciase a fin de notificar el resolutorio por edicto a publicar en Boletín Oficial" Fdo.: María Fernanda Hachmann, Juez del Juzgado de Garantías del Joven Dptal. Dolores.

C.C. 9.613 / sep. 16 v. sep. 22

POR 5 DÍAS - En relación Carpeta de Causa N° 03334-14 autos caratulados "Lombardo Lautaro Damián s/ Hurto agravado de vehículo dejado en la vía pública, de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 a mi cargo, del Departamento Judicial Dolores, Secretaría Única a cargo de la Dra. Agustina Franco, a efecto de solicitarle se sirva publicar en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires edicto por el término de cinco días según lo normado en el Art. N° 129 del C.P.P. a fin de dar por notificado a LAUTARO DAMIÁN LOMBARDO y persona mayor responsable del mismo, cuyo último domicilio conocido fuera calle La Paz N° 5253 de

Los Pinos, Pdo. de La Matanza, provincia de Buenos Aires, la resolución de la cual a continuación detallo su parte pertinente: "Dolores, 10 de julio de 2014. Autos y Vistos ... Considerandos.... Resuelvo: 1°) Declarar al menor Lautaro Damián Lombardo nacido el día 14 de septiembre de 1998, argentino, con DNI N° 52.585.762, hijo de Marta Beatriz Lombardo, con domicilio en calle Paz N° 5253 del Barrio Los Pinos de Villa Luzuriaga, no punible por edad, sobreseyéndolo definitivamente en virtud del delito de: hurto agravado de vehículo dejado en la vía pública en la presente causa N° 03334-14, Caratulada "Lombardo Lautaro Damián s/ Hurto agravado de vehículo dejado en la vía pública", de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal. 2°) Declarar que la formación de la presente causa no afecta su buen nombre. 3°) Visto el informe de actuario que antecede y encontrándose el joven sobreseyido en el marco de la I.P.P. 05-00-011230-14 por el delito de "Robo en grado de tva".- y encontrándose sobreseyido en el marco de esa I.P.P. y bajo la intervención del Servicio Zonal de Promoción y Protección de los Derechos del Niño de La Matanza, librese oficio a los fines que continúe su intervención en la presente. 4°) Notifíquese al Señor Agente Fiscal y Defensor Oficial del Joven. 5°) Librese oficio a Comisaría para notificar al menor y persona mayor responsable. Regístrese. Fecho, archívese la causa sin más trámite. 6°) Devuélvase la I.P.P. ante el Sr. Agente Fiscal con copia de la presente resolución a sus efectos." Fdo.: María Fernanda Hachmann, Juez del Juzgado de Garantías del Joven Dptal. Dolores. "Fdo: María Fernanda Hachmann, Juez del Juzgado de Garantías del Joven Dptal. Dolores. Asimismo transcribo el auto que dispuso el presente. Dolores, de agosto de 2014. Por recibidas las actuaciones que anteceden en el marco de la presente Carpeta de Causa N° 03334-14, provenientes de Distrital Noroeste 4ta.- Los Pinos- Pdo. de La Matanza, y en atención a lo allí expresado, ofíciase a Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires requiriendo la publicación de la resolución N° 0479-14 de fecha 10 de julio de 2014 a fin de notificar al menor Lombardo Lautaro Damián con DNI 52.585.762 y persona mayor responsable por edictos (conforme lo normado en el Art. 129 del C.P.P.) Por el término de 5 días. Fdo.: María Fernanda Hachmann, Juez del Juzgado de Garantías del Joven Dptal. Dolores, 22 de agosto de 2014. Dolores Ochoaizpuro, Auxiliar Letrada.
C.C. 9.619 / sep. 16 v. sep. 22

POR 5 DÍAS - En relación a la Carpeta de Causa N° 00656-10 autos caratulados "Martínez, Jeremías y Aguirre, Ángel Rubén S/ Lesiones Leves" de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Dptal. a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, Secretaría Única a cargo de la Dra. Agustina Franco, Juzgado sito en Calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, a los efectos que proceda a publicar edicto por el término de cinco días a fin de notificar, a AGUIRRE, ÁNGEL RUBÉN, con DNI N° 38.534.228 cuyo último domicilio conocido es en calle Catamarca N° 1730 de la localidad de Ayacucho. A continuación se transcribe la parte pertinente de la resolución a notificar: "Dolores, 11 de enero de 2010. Autos y Vistos.... Considerando:.... Resuelvo: 1°) Declarar al menor Martínez, Jeremías Jonathan, nacido el 16 de junio de 1995, en Ayacucho, con Documento N° 38.838.241, hijo de María Josefa Guilliellmone y de Darío Rubén Martínez con domicilio en Bousson 417 de Ayacucho, no punible, por edad, sobreseyéndolo definitivamente en la presente causa N° 00656-10, caratulada "Martínez, Jeremías Jonathan y Aguirre, Ángel s/ Lesiones Leves en Ayacucho", de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N°1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal. 2°) Declarar al menor Aguirre, Ángel Rubén, nacido el 23 de octubre de 1994, en Ayacucho, con Documento N° 38.534.228, hijo de Alejandra Beatriz Violet y de Ángel Rubén con domicilio en Catamarca N° 1730 de Ayacucho, no punible, por edad, sobreseyéndolo definitivamente en la presente causa N° 00656-10, Caratulada "Martínez, Jeremías Jonathan y Aguirre, Ángel s/ Lesiones Leves en Ayacucho", de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal. 3°) Declarar que la formación de la presente causa no afecta su buen nombre. 4°) Encontrándose el menor bajo responsabilidad de persona mayor responsable y no siendo del caso dar intervención a los organismos de aplicación establecidos en la Ley 13.298 y su respectivo decreto reglamentario, cesar definitivamente la intervención del Juzgado en el marco de la presente causa. Fdo. María Fernanda Hachmann, Juez de Garantías del Joven Departamental". Asimismo se transcribe el despacho que dispuso el presente: "Dolores, de

julio de 2014. Por recibidas las actuaciones provenientes de Comisaría de Ayacucho, agréguese y téngase por notificado al joven Martínez, Jeremías Jonathan y mayor responsable. Asimismo no siendo posible la notificación de la Resolución N° 893-10 al joven Aguirre, Ángel Rubén, DNI N° 38.534.228 en la presente Carpeta de Causa N° 00656-10, IPP N° 03-00-009135-09 ordénese la notificación de dicha resolución al mencionado joven mediante edictos (conf. Art. 129 del C.P.P), debiendo publicarse los mismos en el Boletín Oficial, por el término de cinco (5) días. A fin de que se de cumplimiento a la publicación de edictos librese oficio de estilo por ante el Jefe del Departamento Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Fdo.: María Fernanda Hachmann, Juez de Garantías del Joven Departamental". Dolores, 30 de julio de 2014. Dolores Ochoaizpuro, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.616 / sep. 16 v. sep. 22

POR 5 DÍAS - En relación a la Carpeta de Causa N° 02646-13 correspondiente a la I.P.P. N° 03-00-002276-13, seguida a Córdoba, Brian Alberto por el delito de Robo Simple en grado de Tentativa, de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Dptal. a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, Secretaría Única a cargo de la Dra. Agustina Franco, Juzgado sito en Calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, a los efectos que proceda a publicar edicto por el término de cinco días a fin de notificar, a la víctima de autos ISMAEL RODRIGO DÍAZ DNI 31.354.369 cuyo último domicilio conocido es en calle Mendoza y Pasaje Cubas, Villa Maipú, Pdo. de San Martín, provincia de Buenos Aires. A continuación se transcribe la parte pertinente de la resolución de fecha de Agosto de 2014, a notificar: "Dolores, de agosto de 2014. Autos y Vistos:....Considerando:.... Resuelvo: 1.- Revocar la Suspensión de Juicio a Prueba a Córdoba, Brian Alberto, titular del DNI N° 40.021.549, con domicilio en calle Obligado N° 970 de San Bernardo, con fecha de nacimiento el día 16 de junio de 1995 en la localidad de San Clemente del Tuyú, hijo de Sandra Pacheco y de Abelardo Ferrito. 2.- Notifíquese a la Sra. defensora oficial y a la Sra. agente fiscal en sus públicos despachos. 3.- Librese oficio de estilo por ante el domicilio del joven imputado y víctima de autos (Arts. 83 inc. 3° y 88 C.P.P.), Con copia de la presente y al centro de referencia a efectos de comunicar la revocatoria dispuesta. 4.- Fecho y firme, fíjese audiencia en los términos del Art. 36 inc. 7 de la Ley 13.634. Regístrese. Fdo. María Fernanda Hachmann, Juez de Garantías del Joven. Dolores, 6 de agosto de 2014. Dolores Ochoaizpuro, Auxiliar Letrada.
C.C. 9.617 / sep. 16 v. sep. 22

POR 5 DÍAS - En relación a la Carpeta de Causa N° 3107-14, autos caratulados "Candaosa, Marcelo Darío s/ Daño" de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Dptal. a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, Secretaría Única a cargo de la Dra. Agustina Franco, Juzgado sito en Calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, a los efectos que proceda a publicar edicto por el término de cinco días a fin de notificar, al menor CANDAOUSA, MARCELO DARÍO con DNI N° 42.043.468 y Mayor Responsable cuyo último domicilio conocido es en calle Profesor Mariño N° 537 de la localidad de Temperley, partido de Lomas de Zamora. A continuación se transcribe la parte pertinente de la resolución de fecha 7 de marzo del año 2014, a notificar: "Dolores, 7 de marzo de 2014. Autos y Vistos:... Considerando:.... Resuelvo: 1°) Declarar al menor Marcelo Darío Candaosa D.N.I. n° 42.043.468, nacido el día 11 de junio de 1999, en Lomas de Zamora, hijo de Jorgelina Carpinetti y de Marcelo Darío Candaosa, con domicilio en calle Profesor Mariño N° 537 de la localidad de Temperley partido de Lomas de Zamora no punible por hecho, y edad, sobreseyéndolo definitivamente en virtud del delito de: Daños, en la presente causa N° 3107-14, IPP N° 03-03-000524-14, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N°1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal. 2°) Declarar que la formación de la presente causa no afecta su buen nombre. 3°) Encontrándose los menores bajo responsabilidad de persona mayor responsable y no siendo del caso dar intervención a los organismos de aplicación establecidos en la Ley 13.298 y su respectivo decreto reglamentario, por no registrar el menor antecedentes penales, cesar definitivamente la intervención del Juzgado en el marco de la presente causa. 4°) Notifíquese al Señor Agente Fiscal y Defensor Oficial del Joven. 5°) Librese oficio a Comisaría para notificar a los menores y persona mayor responsable. Regístrese. Fecho, archívese la causa sin más trámite. 6°) Devuélvase la I.P.P. ante el Sr. Agente Fiscal a sus efectos. Fdo. María Fernanda Hachmann, Juez de Garantías del Joven Departamental".

Asimismo se transcribe el despacho que dispuso el presente: "Dolores, de julio de 2014. Por recibidas las actuaciones provenientes de Comisaría 3° de Temperley, y no siendo posible la notificación de la Resolución N° 0148-14 al joven Candaosa, Marcelo Darío, DNI N° 42.043.468 y persona mayor responsable en la presente Carpeta de Causa N° 03107-14, IPP N° 03-03-000524-14 ordénese la notificación de dicha resolución al mencionado joven mediante edictos (conf. Art. 129 del C.P.P.), debiendo publicarse los mismos en el Boletín Oficial, por el término de cinco (5) días. A fin de que se de cumplimiento a la publicación de edictos librese oficio de estilo por ante el Jefe del Departamento Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Fdo.: María Fernanda Hachmann, Juez de Garantías del Joven Departamental". Dolores, 30 de julio de 2014. Dolores Ochoaizpuro, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.615 / sep. 16 v. sep. 22

POR 5 DÍAS - En relación a la Carpeta de Causa N° 02776-13, autos caratulados "Marredo, Ramiro y Martínez, Ivo Alexis s/Lesiones Leves y Resistencia a la Autoridad" de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Dptal. a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, Secretaría Única a cargo de la Dra. Agustina Franco, Juzgado sito en Calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, a los efectos que proceda a publicar edicto por el término de cinco días a fin de notificar, al menor MARTÍNEZ, IVO ALEXIS DNI N° 39.164.908 cuyo último domicilio conocido es en calle Yapeyú N° 692 de la localidad de Castelli. A continuación se transcribe la parte pertinente de la Resolución de fecha 30 de Agosto del año 2013, a notificar: Dolores, 30 de agosto de 2013. Autos y Vistos:.... Considerando:.... Resuelvo: I) sobreseer definitivamente por edad y por hecho: Al menor Marrero, Ramiro, nacido el día 14 de diciembre de 1996 en Castelli, provincia de Buenos Aires, con DNI N° 39.811.060, hijo de Olga Mabel Rolón y de Ramón Ceferino Marrero por el delito de Lesiones Leves y Resistencia a la Autoridad previsto y penado en los arts. 89 y 237 del Código Penal, por concurrir causal de inimputabilidad conforme lo normado en el art. 323 incs. 5 del CPP. Declarar que la formación de la presente causa no afecta su buen nombre. II) Sobreseer definitivamente por hecho: Al menor Martínez, Ivo Alexis, nacido el día 19 de octubre de 1995 en Castelli, provincia de Buenos Aires, con DNI N° 39.164.908, hijo de Cristián Daniel Martínez y de Silvia Beatriz Vera por el delito de Lesiones Leves y Resistencia a la Autoridad previsto y penado en los arts. 89 y 237 del Código Penal, por concurrir causal de inimputabilidad conforme lo normado en el art. 323 incs. 5 del CPP. Declarar que la formación de la presente causa no afecta su buen nombre. III) Encontrándose los menores bajo responsabilidad de persona mayor responsable y no siendo del caso dar intervención a los organismos de aplicación establecidos en la Ley 13.298 y su respectivo decreto reglamentario, por no registrar los menores antecedentes penales, cesar definitivamente la intervención del Juzgado en el marco de la presente causa. IV) Notifíquese al Señor Defensor Oficial del Joven y a la Señora Agente Fiscal del Joven en sus públicos despachos. Devuélvase la I.P.P. a la Unidad Funcional del Joven Departamental con copia del presente a sus efectos. V) Líbrese oficio al Centro de Rehabilitación Darse Cuenta De Los Hornos y City Bell a fin que notifique a los menores que se encuentran allí alojados y persona mayor responsable. VI) Fecho, archívese la causa sin más trámite. VII) Regístrese. Fdo María Fernanda Hachmann, Juez de Garantías del Joven Departamental". Asimismo se transcribe el despacho que dispuso el presente: "Dolores, de Agosto de 2014 ... Asimismo no siendo posible la notificación de la Resolución N° 469-13 del joven Martínez, Ivo Alexis, DNI N° 39.164.908 en la presente Carpeta de Causa N° 02776-13, IPP N° 03-00-006452-12 ordénese la notificación de dicha resolución al mencionado joven mediante edictos (conf. Art. 129 del C.P.P.), debiendo publicarse los mismos en el Boletín Oficial, por el término de cinco (5) días. A fin de que se de cumplimiento a la publicación de edictos librese oficio de estilo por ante el Jefe del Departamento Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Fdo.: María Fernanda Hachmann, Juez de Garantías del Joven Departamental. Dolores, 28 de agosto de 2014. Dolores Ochoaizpuro, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.618 / sep. 16 v. sep. 22

POR 5 DÍAS - En relación a la Carpeta de Causa N° 01653-11, autos caratulados "López, Cristian Gonzalo y Manqueo Néstor Samuel s/ Hurto Simple" de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Dptal. a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, Secretaría Única a cargo de la Dra. Agustina Franco, Juzgado sito en

Calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, a los efectos que proceda a publicar edicto por el término de cinco días a fin de notificar, al menor LÓPEZ, CRISTIAN GONZALO DNI N°38.345.216 cuyo último domicilio conocido es en calle Colonia N° 417 de Sevigne, Partido de Dolores, y al menor MANQUEO SAMUEL NÉSTOR, D.N.I. N° 39.278.297 cuyo último domicilio conocido es el de calle Castelli N° 442 de la localidad de Dolores. A continuación se transcribe la Resolución N° 02255-11, a notificar: "Dolores, 29 de noviembre de 2011. Resuelvo: (1°) Sobreseer definitivamente por edad y por hecho al joven Manqueo Samuel Néstor, nacido el 29 de junio de 1996, con Documento N° 39.278.297 con domicilio en Castelli 442 de la ciudad de Dolores, en orden al delito de Hurto simple en grado de tentativa delito previsto y penado en el art. 162 en relación con el art 42 del C.P, por concurrir causal de inimputabilidad conforme lo normado en el art. 323 incs. 5 del CPP. (2°) Sobreseer definitivamente por hecho al joven López Cristian Gonzalo, nacido el 25 de mayo de 1994, con Documento N° 38.345.216 con domicilio en Colonia 417 de Sevigne, Pdo. de Dolores, en orden al delito de Hurto simple en grado de tentativa delito previsto y penado en el art. 162 en relación con el Art. 42 del C.P, por concurrir causal de inimputabilidad conforme lo normado en el Art. 323 incs. 5 del CPP.- Declarar que la formación de la presente causa no afecta su buen nombre. (3°) Ordenar la inmediata intervención del Servicio Zonal Dolores a fin de que arbitre los medios correspondientes a derivar al organismo que por localidad corresponda ello a fin de realizar seguimiento del menor encausado y su grupo familiar. de conformidad con lo establecido en el Art. 63 de Ley 13.634 y ello sin perjuicio de disponer el cierre del proceso penal, en tanto y en cuanto surge de los elementos reseñados en la IPP la existencia de una vulneración de derechos. 4°) Regístrese. Notifíquese al Defensor Oficial del Joven y Señor Agente Fiscal del Joven en sus públicos despachos. Devuélvase la I.P.P. a la Unidad Funcional del Joven Departamental con copia del presente a sus efectos. (5°) Líbrese oficio a comisaría para notificar al menor y persona mayor responsable al Servicio Zonal Dolores. Fecho, archívese la causa sin más trámite. Fdo. María Fernanda Hachmann, Juez de Garantías del Joven Departamental. Asimismo se transcribe el despacho que dispuso el presente:" Dolores, julio de 2014. I- Atento al tiempo transcurrido sin haber recibido el informe desde el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, reitérese dicho oficio, en la presente Carpeta de Causa N° 01653-11, a efectos de notificar la Resolución N° 02255-11 de fecha 29/11/2011 al joven, Manqueo Samuel Néstor con DNI N° 39.278.297 y persona mayor responsable y al menor López Cristian Gonzalo, con D.N.I. N° 38.345.216 y persona mayor responsable, ordénese la notificación de dicha resolución a la mencionada persona mediante edictos (conf. Art. 129 del C.P.P.), debiendo publicarse los mismos en el Boletín Oficial, por el término de cinco días. II- A fin de que se de cumplimiento a la publicación de edictos librese oficio de estilo por ante el Jefe del Departamento Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Fdo.: María Fernanda Hachmann, Juez de Garantías del Joven Departamental. Dolores, 20 de julio de 2014.

C.C. 9.614 / sep. 16 v. sep. 22

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Javier L. Maffucci Moore notifica a GASTÓN ALEGRE en la causa n° 07-00-039013-14 (UFlyJ N° 23 Flagrancia) la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 04 de septiembre de 2014. Autos y Vistos... Considerando...Resuelvo: Sobreseer a Gastón Leonardo Alegre, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Robo simple en grado de tentativa (Arts. 323 Inc. 2 del C.P.P.) Fdo. Javier L. Maffucci Moore, Juez, ante mí: Paradiso Silvia, Secretaria.

C.C. 9.621 / sep. 16 v. sep. 22

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Javier L. Maffucci Moore, notifica a JEREMÍAS EMMANUEL GUZMÁN en la causa N° 07-00-039127-14 (UFlyJ N° 23 Flagrancia) la resolución que a continuación se transcribe "Banfield, 04 de septiembre de 2014. Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: Sobreseer a Jeremías Emmanuel Guzmán, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de tenencia ilegal de arma de guerra (Art. 323 Inc. 2 del C.P.P.) Pdo. Javier L. Maffucci Moore, Juez, ante mí: Paradiso Silvia, Secretaria.

C.C. 9.622 / sep. 16 v. sep. 22

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Jorge Walter López, notifica a ANDREA REGINA SCHNELLI, en causa N° 07-00-052020-13 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 17 de febrero de 2014 ... Resuelvo: Sobreseer Totalmente a Andrea Regina Schnell, de las demás condiciones personales de autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de estafa, por el cual fuera formalmente imputada. Arts. 323 inciso cuarto del C.P.P. y 45 y 172 del C.P....Fdo. Jorge Walter López, Juez. Ante mí: Alejandro Cassiodoro, Auxiliar Letrado. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Lomas de Zamora, 04 de septiembre de 2014. Atento lo informado a fojas 230 y 240/vta, notifíquese a Andrea Regina Schnell de la resolución de fojas 223/224, mediante la publicación de edictos, a cuyo fin librese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art. 129 del Digesto Adjetivo)." Fdo. Dr. Javier Maffucci Moore, Juez de Garantías por disposición del Superior.

C.C. 9.623 / sep. 16 v. sep. 22

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Jorge Walter López, notifica a CARLOS JAVIER MAZZUCHELLI, en causa N° 07-00-028965-12 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 6 de agosto de 2014... Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal instaurada en autos y Sobreseer a Carlos Javier Mazzuchelli, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo de los delitos de amenazas agravadas y daño por los cuales fuere formalmente imputado (Arts. 76 del Código Penal y Arts. 321, 322, 323, inc. 1°, del Código Procesal Penal)... "Fdo. Jorge Walter López, Juez. Ante mí. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Lomas de Zamora, 03 de septiembre del 2014. Atento lo informado a fojas 80, notifíquese a Carlos Javier Mazzuchelli de la resolución de fojas 75/ vta., mediante la publicación de edictos, a cuyo fin librese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art. 129 del Digesto Adjetivo)." Fdo. Javier Maffucci Moore, Juez de Garantías por disposición del Superior.

C.C. 9.624 / sep. 16 v. sep. 22

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Jorge Walter López, notifica a WALTER NICOLÁS ZALAZAR DEL PILAR, en causa N° 07-00-030192-12 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 11 de agosto de 2014 ... Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal instaurada en autos y Sobreseer a Walter Nicolás Zalazar del Pilar y Lucas Marcelo Salvatierra Vera, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de robo agravado por su comisión en lugar poblado y en banda en grado de tentativa, por el cual fueron formalmente imputados (Arts. 76 del Código Penal y Arts. 321, 322, 323, Inc. 1°, del Código Procesal Penal)... "Fdo. Jorge Walter López, Juez. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Lomas de Zamora, 03 de septiembre de 2014. Atento lo informado a fojas 116 y a fin de no dilatar el trámite del proceso, notifíquese a Walter Nicolás Zalazar del Pilar y a Lucas Marcelo Salvatierra Vera de la resolución de fojas 111/vta, mediante la publicación de edictos, a cuyo fin librese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art. 129 del Digesto Adjetivo)." Fdo. Javier Maffucci Moore, Juez de Garantías por disposición del Superior.

C.C. 9.625 / sep. 16 v. sep. 22

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Jorge Walter López, notifica a LUCAS MARCELO SALVATIERRA VERA, en causa N° 07-00-030192-12 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 11 de agosto de 2014 ... Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal instaurada en autos y Sobreseer a Walter Nicolás Zalazar del Pilar y Lucas Marcelo Salvatierra Vera, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de robo agravado por su

comisión en lugar poblado y en banda en grado de tentativa, por el cual fueren formalmente imputados (Arts. 76 del Código Penal y Arts. 321, 322, 323, Inc. 1º, del Código Procesal Penal)... "Fdo. Jorge Walter López, Juez. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Lomas de Zamora, 03 de septiembre de 2014. Atento lo informado a fojas 116 y a fin de no dilatar el trámite del proceso, notifíquese a Walter Nicolás Zalazar del Pilar y a Lucas Marcelo Salvatierra Vera de la resolución de fojas 111/ vta., mediante la publicación de edictos, a cuyo fin librese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art. 129 del Digesto Adjetivo)." Fdo. Javier Maffucci Moore, Juez de Garantías por disposición del Superior.

C.C. 9.626 / sep. 16 v. sep. 22

POR 5 DÍAS - El Sr. Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial de Morón, Dr. Humberto González, cita y emplaza a SERGIO JOSÉ FERREYRA por el término de tres días computables a partir de la última publicación del presente a estar a derecho en los autos N° 314 caratulada "Ferreyra Romero, Sergio José y otros s/ Robo con armas, privación ilegal de la libertad doblemente agravada por la calidad de mujer y de menor de 18 años de edad de una de las víctimas, disparo de arma de fuego "crimínis causae" en concurso ideal con resistencia a la autoridad y tenencia de arma de guerra, todo en concurso real entre sí" (I.P.P. N° 48.267 de la Fiscalía General con intervención de la U.F.I. N° 3; Carpeta de causa N° 1149 del Juzgado de Garantías N° 2 Departamental; identificada en la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental bajo el N° 1-1399) del registro de la Secretaría única del Tribunal en lo Criminal n° 2 Departamental Morón; ello, conforme el auto que se transcribe a continuación: "Morón, agosto 19 de 2014. Por evacuadas las vistas oportunamente conferidas a las partes (v. fs. 345, 369, 371 del Recurso Extraordinario de inaplicabilidad de Ley N° 10.708), dispónese la citación y emplazamiento mediante notificación por edicto de los encausados González y Ferreyra para que en el término de tres días computables desde la última publicación se presenten a estar a derecho en los presentes actuados; ello, bajo apercibimiento de declarar sus rebeldías y ordenarse sus comparendos o detención según corresponda (Conf. Art. 129 del C.P.P.)... Fdo. Humberto González, Presidente." Secretaría, agosto 19 de 2014. Analía Torelli, Secretaria Adscripta.

C.C. 9.632 / sep. 16 v. sep. 22

POR 5 DÍAS - El Sr. Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial de Morón, Dr. Humberto González, cita y emplaza a RUBEN ALBERTO GONZÁLEZ - por el término de tres días computables a partir de la última publicación del presente a estar a derecho en los autos N° 314 caratulada "González. Ruben Alberto y otros s/ Robo con armas, privación ilegal de la libertad doblemente agravada por la calidad de mujer y de menor de 18 años de edad de una de las víctimas, disparo de arma de fuego "crimínis causae" en concurso ideal con resistencia a la autoridad y tenencia de arma de guerra, todo en concurso real entre sí" (I.P.P. N° 48.267 de la Fiscalía General con intervención de la U.F.I. N° 3; Carpeta de causa N° 1149 del Juzgado de Garantías N° 2 Departamental; identificada en la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental bajo el N° 1-1399) del registro de la Secretaría única del Tribunal en lo Criminal n° 2 Departamental Morón; ello, conforme el auto que se transcribe a continuación: "Morón, agosto 19 de 2014.- Por evacuadas las vistas oportunamente conferidas a las partes (v. fs. 345, 369, 371 del Recurso Extraordinario de inaplicabilidad de Ley N° 10.708), dispónese la citación y emplazamiento mediante notificación por edicto de los encausados González y Ferreyra para que en el término de tres días computables desde la última publicación se presenten a estar a derecho en los presentes actuados; ello, bajo apercibimiento de declarar sus rebeldías y ordenarse sus comparendos o detenciones, según corresponda (Conf. Art. 129 del C.P.P.)...Fdo. Humberto González, Presidente. Secretaria, agosto 19 de 2014. Analía Torelli, Secretaria Adscripta.

C.C. 9.633 / sep. 16 v. sep. 22

POR 5 DÍAS - En Causa N° 1632 Investigación Penal Preparatoria N° 03-00-94307-05, seguida a Oraziuk Néstor Miguel Encubrimiento, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3, a mi cargo, Secretaría única a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de

notificar al prevenido ORAZIUK NÉSTOR MIGUEL cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del Partido de General Madariaga, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 07 de agosto de 2014 Autos y Vistos ... Por ello Resuelvo:...Sobreser totalmente al imputado Oraziuk Néstor Miguel, argentino, DNI N° 11.083.817, empleado, casado, instruido, nacido el día 15 de enero de 1954 en la Localidad de La Plata, Pcia. de Bs. As. hijo de Alejandro (f) y de Rosalía Selzi (f), domiciliado en Ruta 11 Km. 397 de la Localidad de General Madariaga, en orden al delito de Encubrimiento, por haberse extinguido la acción penal puesta en marcha, por prescripción en atención a lo dispuesto en los Arts. 59 Inc. 3º, 62 Inc. 2º, en rel. al 277 Inc. 1º ap. c) y 323 Inc. 1º del C.P.P. Regístrese. Notifíquese al Agente Fiscal en la forma de estilo, al Dr. Sebastián Tamagno mediante cédula, al imputado por oficio. Firme y consentida que sea la presente, cúmplase sin más trámite con las comunicaciones de ley. Acumúlense a la IPP de referencia la carpeta de causa N° 1632 y el incidente que corre por cuerda, procediéndose a su refoiliatura. Fecho, de conformidad con lo normado por el Art. 268 cuarto párrafo del CPP, en rel. Art. 56 bis del CPP Ley 13.183, procédase al archivo, estando en condiciones de ser destruida el día 07/08/2019 (Arg. Art. 115 c) 3 Ac. 3397/08). Fdo. Gastón Giles. Juez. Asimismo transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, 29 de agosto de 2014 Autos y Vistos: Por recibido el oficio proveniente de la Comisaría de General Madariaga atento lo allí informado, procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal; todo ello, a fin de que Oraziuk Néstor Miguel sea debidamente notificado del auto que dispuso el sobreseimiento total en el marco de la presente. Cúmplase.- Gastón Eduardo Giles, Juez de Garantías.

C.C. 9.635 / sep. 16 v. sep. 22

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Eduardo A. Diforte, titular del Juzgado de Paz Letrado del Partido de Merlo, Depto. Jud. de Morón, en Causa N° 6.502, caratulada: "Fuentes, Juan José y Beraun Mendoza, Héctor Guillermo s/ Inf. Art. 85 Decreto Ley 8.031/73"; notifíquese a JUAN JOSÉ FUENTES, argentino; con último domicilio conocido en la calle Cipolletti N° 473 del Partido de Merlo. Notifíquese mediante edicto a publicarse por el término de cinco días, de la sentencia definitiva recaída en autos, cuya parte pertinente a continuación se transcribe: "Merlo (Bs. As.), 30 de noviembre de 2007. Autos y Vistos... y Considerando... Fallo: 1) Declarando la Nulidad, de Oficio, del Decreto Instructorio policial de la especie latente a fs. 5, en donde surge -quienes los que actúen como Instructor y Secretario policial en autos, en su calidad de "Auxiliares de la Justicia de Faltas" han incumplido con sus obligaciones al no fijarse en tal actuación la fecha -y hora- en la que se le recibiría la pertinente Declaración Contravencional a cada coenjuiciado en los presentes obrados; vulnerándose-con ambas circunstancias las Garantías del Debido Proceso y el Derecho de Defensa en Juicio de los coencartados (conf. artículos 8º inciso 2 apartado c) de la Convención Americana sobre Derechos Humanos; 75 inciso 22 de la Constitución Nacional; 18 de la Constitución Nacional; 15 de la Constitución Provincial bonaerense y 1º, 201, 203, 207 del C.P. P.), y por ende deviene la nulidad de todo lo actuado y colectado en estos obrados en contra de los coimputados. Por ende, corresponde Absolver, sin costas, a los coimputados Juan José Fuentes y Héctor Guillermo Beraun Mendoza (cuyos mayores datos individualizatorios lucen en esta causa), en razón del hecho ocurrido y prevenido policialmente el día cinco del mes de abril del año dos mil seis, alrededor de las doce horas, en este Partido de Merlo (Provincia de Buenos Aires), por la imputación que se le realizara de haber cometido, cada uno de ellos, una infracción prevista y punida en el artículo 85 del Decreto Ley 8.031/73 (Código de Faltas de esta Provincia). Respecto de los efectos secuestrados liminarmente estése a lo dispuesto en el artículo 13 apartado 4º del Decreto Ley 8.031/73. 2) Regístrese. Notifíquese... Fdo.: Eduardo A. Diforte. Juez. Ante mí: Dr. Sergio E. Alessandrello-Auxiliar Letrado". Como recaudo legal se transcribe el Decreto del caso: "Merlo (Bs. As.) 29 de agosto de 2014.- Atento el estado de los presentes actuados y dado que hasta el momento no fue posible ubicar al coencausado Juan José Fuentes, es oportuno disponer que se notifique por edictos, al mismo la sentencia definitiva recaída en autos obrante a fs. 29/31 (Art. 129 C.P.P. por aplicación del Art. 3º del C. F. bonaerense). Edictos que deberán publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco días.- Fdo.

Eduardo A. Diforte. Juez." Dado en Merlo (Bs. As.), a los 29 días del mes de agosto de 2014. Sergio A. Alessandrello, Auxiliar Letrado.

C.C. 9.636 / sep. 16 v. sep. 22

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Eduardo A. Diforte, titular del Juzgado de Paz Letrado del Partido de Merlo, Depto. Jud. de Morón, en Causa N° 9.986, caratulada: "Cardona Ortiz, John Mauricio s/ Inf. Art. 85 Decreto Ley 8.031/73"; notifíquese a JOHN MAURICIO CARDONA ORTIZ, colombiano; con último domicilio conocido en la calle Jose Ingenieros N° 1.147 del Partido de Esteban Echeverría. Notifíquese mediante edicto a publicarse por el término de cinco días, de la sentencia definitiva recaída en autos, cuya parte pertinente a continuación se transcribe: "Merlo (Bs. As.), 05 de agosto de 2011.-Vista y Considerando. Resuelvo: Que la Causa N° 9.986, caratulada "Cardona Ortiz, John Mauricio s/ Inf. Art. 85 Dec. Ley 8.031/73", en trámite por ante el Juzgado de Paz Letrado del Partido de Merlo; conformada en cabeza de John Mauricio Cardona Ortiz del que se aportan sus otros datos personales; al imputársele "prima facie" la supuesta comisión de la infracción prevista en el artículo 85 del Decreto Ley 8.031/73, por lo prevenido el primer día del mes de diciembre del año dos mil nueve en este Distrito; emerge que ha transcurrido el plazo de un año desde la prevención hasta la fecha; no habiéndose interrumpido la prescripción de la acción por extremo hábil (ver fs. 47); por lo que corresponde Declarar de Oficio la Extinción de esta acción contravencional de índole penal, por prescripción, en favor del encausado (artículos 32, 33 y 34 del Decreto Ley 8.031/73). Respecto de los efectos secuestrados estése al artículo 13 apartado 4º del Decreto Ley 8.031/73 Regístrese... Fdo.: Eduardo A. Diforte. Juez. Ante mí: Dra. Elena C. Boubeta-Auxiliar Letrada. Como recaudo legal se transcribe el Decreto del caso: "Merlo (Bs. As.), de agosto de 2014. Atento el estado de los presentes actuados y dado que hasta el momento no fue posible ubicar al encausado John Mauricio Cardona Ortiz, es oportuno disponer que se notifique por Edictos, al mismo la sentencia definitiva recaída en autos obrante a fs. 51/ vta. (Art. 129 C.P.P. por aplicación del Art. 3º del C. F. bonaerense). Edictos que deberán publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco días. Fdo. Eduardo A. Diforte. Juez". Dado en Merlo (Bs. As.), a los 27 días del mes de agosto de 2014. Sergio E. Alessandrello, Auxiliar Letrado.

C.C. 9.637 / sep. 16 v. sep. 22

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Eduardo A. Diforte, titular del Juzgado de Paz Letrado del Partido de Merlo, Depto. Jud. de Morón, en Causa N° 9.854, caratulada "Salazar López, José Danilo s/ Inf. Art. 85 Dec. Ley 8.031/73"; cítase a JOSÉ DANILO SALAZAR LÓPEZ, colombiano; con último domicilio conocido en la calle San Lorenzo N° 1.537 del Partido de Merlo. Notifíquese mediante edicto a publicarse por el término de cinco días, de la siguiente Providencia cuya parte pertinente a continuación se transcribe: "Merlo (Bs. As.), 29 de diciembre de 2009.- y Vista ... y Considerando ... Fallo: Absolviendo, libremente y sin costas, a José Danilo Salazar López (con mayores datos en la causa) del apunte de la presunta autoría de la infracción tipificada y punida en su artículo 85 del Decreto Ley 8.031/73 (Código de Faltas de esta Provincia) por aplicación de los presupuestos de inimpuntabilidad en materia penal a esta causa contravencional (artículos 19 inciso a) del Decreto Ley 8.031/73 y 34 inciso 3º del Código Penal), ante el "estado de necesidad" que cursa teniendo en cuenta que es el único sustento de su familia (por aplicación del principio "Favor Rei" del artículo 1º del C.P.P.), por ende, estése al artículo 13 apartados 2º y 8º de ese Código con los efectos incautados; conforme el hecho prevenido el día ocho del mes de octubre del año dos mil nueve, alrededor de las trece horas con treinta minutos, en la encrucijada de las calles Indio y Victoria de la Localidad de Libertad del Partido de Merlo de esta Provincia. Regístrese... "Fdo. Dr. Eduardo A. Diforte". Como recaudo legal se transcribe el Decreto del caso: "Merlo (Bs. As.), 27 de agosto de 2014. Atento el estado de los presentes actuados y dado que hasta el momento no fue posible ubicar al encausado José Danilo Salazar López, es oportuno disponer que se notifique por edictos, al mismo la sentencia definitiva recaída en autos obrante a fs. 46/47 vta. (Art. 129 C.P.P. por aplicación del art. 3º del C. F. bonaerense). Edictos que deberán publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco días.- Fdo. Dr. Eduardo A. Diforte. Juez". Dado en Merlo (Bs. As.), a los 29 días del mes de agosto de 2014. Sergio A. Alessandrello, Auxiliar Letrado.

C.C. 9.638 / sep. 16 v. sep. 22

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Fernando Pinos Guevara, Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 4 del Departamento Judicial La Matanza, en causa N° C-197 caratulada "Rodríguez, Roberto s/ Hábeas Corpus"; del registro de la Secretaría Única, a fin solicitarle que por el término de 5 días sea publicado el edicto cuyo contenido a continuación se transcribe: "San Justo, 29 de agosto de 2014. Notifíquese al señor ROBERTO RODRÍGUEZ (D.N.I. N° 33.258.131), que con fecha 26 de febrero de 2.014 se ha resuelto rechazar la acción de hábeas corpus por él incoada (Ac. 2.840 de la SCJBA; Arts. 405 " a contrario sensu", 530 y 531 del C.P.P.), registrada bajo el N° C-197. Fdo. Fernando Pinos Guevara, Juez. Ante mí: Mónica Saladino, Secretaria.

C.C. 9.639 / sep. 16 v. sep. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Dolores, a cargo de la Dra. Alicia G. Mendes de Macchi, Secretaria Única, a mi cargo, comunica por cinco días que el 19 de agosto de 2014, se ha declarado la quiebra de ROBERTO DANIEL BILBAO, DNI 5.208.714, CUIT 20-05208714-8 y ADELFA IZURIETA DE BILBAO, DNI 4.420.451, CUIT 27-04420451-2, habiendo sido designado síndico el Cr. Juan Ignacio Bergaglio, con domicilio en calle Necochea N° 94 de la Ciudad de Dolores, días de atención lunes a viernes de 9 a 13 y de 15 a 18 hs., a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos hasta el día 6 de octubre de 2014. Fecha límite para observación de pedidos verifcatorios 21/10/2014. Se deja constancia que el 18 de noviembre de 2014 y el 5 de febrero de 2015 se fijaron como fecha de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Dolores, 22 de agosto de 2014. Vanesa Raquel Casielles, Secretaria.

C.C. 9.691 / sep. 17 v. sep. 23

POR 5 DÍAS - En Investigación Penal Preparatoria N° 03-00-98967-05, seguida a Gayoso Daniel Leoncio s/ Estafa en grado de tentativa, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3, a mi cargo, Secretaria Única a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto de cinco días, a fin de notificar al prevenido GAYOSO DANIEL LEONCIO, cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del partido de General Madariaga, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 10 de julio de 2014 Autos y Vistos... Por ello Resuelvo: I. Sobreseer totalmente al imputado Daniel Leoncio Gayoso, argentino, DNI N° 25.578.969, instruido, de 37 años de edad, nacido el día 26 de junio de 1977 en la localidad de Quilmes, domiciliado en calle 10 y 3 bis de General Madariaga, en orden al delito de Estafa en grado de tentativa, por haberse extinguido la acción penal puesta en marcha, por prescripción en atención a lo dispuesto en los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2°, en rel. al 172, 42 y 44 todos del C.P. y 323 inc. 1° del C.P.P. Regístrese. Notifíquese al Agente Fiscal en la forma de estilo a la Dra. Esponda mediante cédula, y al imputado por oficio. Firme y consentida que sea la presente, cúmplase sin más trámite con las comunicaciones de Ley, fecho, de conformidad con lo normado por el art. 268 cuarto párrafo del CPP, en rel. art. 56 Bis del CPP Ley 13.183, procédase al archivo, estando en condiciones de ser destruida el día 10/07/2019 (Arg. Art. 115 c) 3 Ac. 3397/08). Fdo. Gastón Giles, Juez. Asimismo transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, 2 de septiembre de 2014 Autos y Vistos: Por recibido el oficio proveniente de la Comisaría de General Madariaga atento lo allí informado, procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el art. 129 del Código de Procedimiento Penal; todo ello, a fin de que Gayoso Daniel Leoncio sea debidamente notificado del auto que dispuso su sobreseimiento total en el marco de la IPP N° 03-00-98967-05. Cúmplase. Fdo. Gastón Giles, Juez Dolores, 2 de septiembre de 2014.

C.C. 9.702 / sep. 17 v. sep. 23

POR 5 DÍAS - En I.P.P. N° 03-00-999-09 seguida contra VERÓNICA ELIZABETH PINTOS, SANDRA MARISOL MERCADO TORRICO, DÉBORA MARTÍNEZ, SOLEDAD ELIZABETH ROMERO por Hurto, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 a mi cargo, Secretaria a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar a las nombradas precedentemente cuyo últimos domicilios conocidos eran jurisdicción de la Ciudad

Autónoma de Bs. As., el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 3 de junio de 2014. Autos y Vistos.... Y Considerando... Por ello, Resuelvo. I. Sobreseer Totalmente a Pintos Verónica Elizabeth, DNI N° 31.555.403, domicilio en calle Av. del Trabajo y Mozart, Manzana "B" Casa 21 de Capital Federal, Mercado Torrico Sandra Marisol, DNI N° 28.376.207, domicilio en calle Varela y Perito Moreno, Manzana 4, Casa 86 de Capital Federal, Martínez Débora, DNI N° 32.245.323, domicilio en calle Varela y Perito Moreno, Manzana 4, Casa 86 de Capital Federal y a Romero Soledad Elizabeth, Indocumentada, nacionalidad argentina, domicilio Ana María Yanes, parcela 7, edificio 1, 3ro. "B" de Capital Federal, en orden al delito de Hurto (art. 162 del C.P.) por encontrarse extinguida la acción penal puesta en marcha por prescripción, conforme a lo normado en los arts. 59, inc 3° y 62 del Código Penal y art. 323, inc 1°, del Código Procesal Penal. Notifíquese al Sr. Agente Fiscal y al Defensor Oficial en la forma de estilo y a las Sras. Pintos, Mercado Torrico, Martínez y Romero mediante oficio. Firmado Gastón E. Giles, Juez de Garantías". Asimismo, se transcribe el auto que ordena el presente: "Dolores, 2 de septiembre de 2014. Autos y Vistos: Por contestada la vista conferida al Sr. Defensor Oficial Dr. Rolando Brown y atento lo manifestado, procédase a la notificación por Edicto Judicial, la Resolución N° 112-2014 el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Buenos Aires, conforme dispuesto por el art. 129 del Código de Procedimiento Penal. Fdo.: Gastón Eduardo Giles, Juez de Garantías". Dolores, 2 de septiembre de 2014.

C.C. 9.703 / sep. 17 v. sep. 23

POR 5 DÍAS - En Causa N° 446 Investigación Penal Preparatoria N° 03-00-82907-04, seguida a Raineck Marcelino Reinaldo s/ Homicidio Culposo, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3, a mi cargo, Secretaria Única a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al prevenido RAINECK MARCELINO REINALDO cuyo último domicilio conocido era jurisdicción de la Prov. de Misiones, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 3 de septiembre de 2014. Autos y Vistos... Por ello Resuelvo: I. Sobreseer totalmente al imputado Raineck Marcelino Reinaldo, DNI N° 14.551.260, argentino, casado, instruido, nacida el día 12 de julio de 1961 en Cainguas, Prov. de Misiones, último domicilio conocido sito en calle República Argentina s/N° de San Pedro, Prov. de Misiones, en orden al delito de Homicidio culposo, por haberse extinguido la acción penal puesta en marcha, por prescripción en atención a lo dispuesto en los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2°, en rel. al art. 84 segundo párrafo del C.P., y 323 inc. 1° del C.P.P. Regístrese. Notifíquese al Agente Fiscal y Defensor Oficial en la forma de estilo. Firme y consentida que sea la presente, cúmplase sin más trámite con las comunicaciones de Ley. Acumúlese a la IPP de referencia la carpeta de causa N° 446, procediéndose a su refoiliatura. Fecho, de conformidad con lo normado por el art. 268 cuarto párrafo del CPP, en rel. art. 56 Bis del CPP Ley 13.183, procédase al archivo, estando en condiciones de ser destruida el día 03/09/2019 (Arg. Art. 115 e) 3 Ac. 3397/08). Fdo. Gastón Giles, Juez". Asimismo transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, 3 de septiembre de 2014. Autos y Vistos... Resuelvo: II. Procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el art. 129 del Código de Procedimiento Penal; todo ello a fin que Raineck Marcelino Reinaldo sea debidamente notificado del auto que dispuso su sobreseimiento total.... Fdo. Gastón Giles, Juez". Dolores, 3 de septiembre de 2014.

C.C. 9.704 / sep. 17 v. sep. 23

POR 5 DÍAS - En la I.P.P. N° 03-02-115092-06, seguida a Maidana Rubén Darío por el delito de Robo, 5.073/08 de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 a mi cargo, Secretaria a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al prevenido VERÓNICA SOPHER, cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del Partido de La Costa, Lebonson N° 1049 los siguientes textos que a continuación se transcriben: "Dolores, 11 de julio de 2014. Autos y Vistos... Y Considerando... Resuelvo: I. Sobreseer Totalmente a Sopher Verónica, argentina, documento, DNI N° 21.732.237, nacida el 05 de julio de 1970 en la Localidad de Capital Federal en orden a los delitos de Lesiones Culposas por haberse extinguido la acción penal puesta en marcha, por prescripción en atención a lo dispuesto en los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° en

relac. al 94 del C.P. y 323 inc. 1° del CPP. Regístrese. Notifíquese. Fdo. Gastón Giles, Juez". Y de la resolución, que reza: "Dolores, 4 de septiembre de 2014. Autos y Vistos. Atento lo que surge de lo informado a fs. 103 de la presente, donde se informa el resultado negativo por no ser habido en el domicilio fijado por el imputado Sopher Verónica, y lo manifestado por la Defensoría Oficial a fs. precedente. Procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el art. 129 del Código de Procedimiento Penal. Dolores, 4 de septiembre de 2014. Gastón Eduardo Giles, Juez de Garantías.

C.C. 9.705 / sep. 17 v. sep. 23

POR 5 DÍAS - En I.P.P. N° 03-02-1709-11, seguida a Horacio Páez por el delito de Lesiones Culposas, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 a mi cargo, Secretaria a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al prevenido HORACIO PÁEZ cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del Partido de La Costa, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 03 de junio de 2014. Autos y Vistos... Y Considerando... Por ello, Resuelvo: Sobreseer Totalmente a Horacio Alejandro Páez, DNI N° 21.529.619, argentino, instruido, casado, empleado, domiciliado en calle Garay y 25 de San Bernardo en orden al delito de Lesiones Culposas (art. 94 del C.P.) por encontrarse extinguida la acción penal puesta en marcha por prescripción, conforme a lo normado en los arts. 59, inc. 3° y 62 del Código Penal y art. 323, inc. 1°, del Código Procesal Penal. Notifíquese al Sr. Defensor Oficial y al Sr. Agente Fiscal en la forma de estilo y al Sr. Páez mediante oficio. Firmado Gastón E. Giles, Juez de Garantías". Asimismo, se transcribe el auto que ordena el presente: "Dolores, 4 de septiembre de 2014. Autos y Vistos: Por contestada la vista conferida a la Sra. Defensora Oficial Dra. Muriel Mendoza, atento lo manifestado respecto de que no cuenta con otro domicilio del Sr. Horacio Páez que no sea el aportado oportunamente en autos, procédase a la notificación por Edicto Judicial, de la Resolución N° 111-2014, el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el art. 129 del Código de Procedimiento Penal. Fdo. Gastón Eduardo Giles, Juez de Garantías. Dolores, 4 de septiembre de 2014.

C.C. 9.706 / sep. 17 v. sep. 23

POR 2 DÍAS - El Tribunal Colegiado de Instancia Única del Fuero de Familia Nro. 1, sito en calle Aristóbulo del Valle 848, esquina Rodolfo López de Quilmes, Presidencia a cargo del Dr. Pablo Horacio Ferrari, en los autos caratulados: "Toledo Kevin Mariano y Otro s/ Abrigo" notifica al señor FRANCISCO MARIANO TOLEDO, que con fecha 26 de agosto de 2010 se ha decretado la guarda institucional de los niños Kevin Mariano Toledo, DNI 44.649.628 y Brandon Steven Parras, DNI 47.085.382 en el Hogar Esos Locos Bajitos. Que con fecha 4 de noviembre de 2011 se ha ordenado el egreso de los niños Kevin Mariano Toledo DNI N° 44.649.628 y Brandon Steven Parras DNI 47.085.385, del Hogar Esos Locos Bajitos sito en la calle 508 e/ 10 y 11 de la Localidad de Gonnet, Partido de La Plata, bajo la responsabilidad de su progenitora, Sra. Andrea Isabel Bartoli, DNI 30.642.412 (arts. 3°, 9° 18 y ccs. de la C.I.D.N., y Ley 23.849). Requiriendo al SZPPDNQ que articule con el equipo de Restitución de derechos de Niñas, Niños y Adolescente de la Municipalidad de Quilmes la supervisión del reintegro de los infantes con su progenitora por un plazo de seis meses y que con fecha 25 de noviembre de 2011 se ha rectificado lo dispuesto en el punto II de fs. 208 debiendo leerse "Dirección de Niñez del Municipio de Florencio Varela "donde dice" Equipo de Restitución de derechos de Niñas, Niños y Adolescente de la Municipalidad de Quilmes que con fecha 27 de marzo de 2013 se resolvió mantener a los niños Kevin Mariano Toledo DNI 44.649.628 y Brandon Steven Parras, DNI 47.085.382, alojados en el Hogar Madre Teresa de Calcuta, sito en la calle Sobral N° 1237 de Ezpeleta, Pdo. de Quilmes, y bajo la responsabilidad de la mencionada Institución (Resolución N° 67/12 de la Secretaría de Niñez y Adolescencia de la Provincia de Buenos Aires, modificatoria de la Resolución Ministerial N° 171/07, arts. 3°, 9° y 19 de la C.I.D.N. art. 75 inciso 22 CN) y por último con fecha 25 de marzo de 2014 se ha Declarado la situación de adoptabilidad de los niños Kevin Mariano Toledo, DNI 44.649.628 y Brandon Steven Parras, DNI 47.085.385, haciéndoles saber que se procederá al otorgamiento de la

guarda con fines de adopción de los menores (art. 13 de la Ley 14.528)... Fdo.: Dr. Pablo Horacio Ferrari. Juez. Quilmes, 6 de agosto de 2014. Claudia R. Psenda, Secretaria Adscripta.

C.C. 9.729 / sep. 18 v. sep. 19

POR 2 DÍAS - El Tribunal Colegiado de Instancia Única del Fuero de Familia Nro. 2, sito en calle Alvear Nro. 480 de Quilmes, Presidencia a cargo de la Dra. Jorgelina Martin, en los autos caratulados: "Encina Lucas Jesús y otros s/Abrijo" (Expte. 77.128) notifica al Sr. CEFERINO ENCINA, DNI 23.753.863 que se ha ordenado notificarlos de las siguientes resoluciones: "Quilmes 06 de septiembre de 2012, Resuelvo: Declarar la Legalidad de la Medida de abrigo dispuesta por el Servicio Zonal de la Promoción y Protección de los Derechos de los Niños-Región Sur- en relación a los niños Lucas Jesús Encina, Abraham Adrián Encina, Belén Rocío Córdoba, Ceferino Diego Encina y N.N. o Isaías Encina o Córdoba, desde su adopción y por el lazo previsto en el art. 35.3 del Decreto 300/05. En caso de que el Órgano administrativo requiera una ampliación del plazo, en los términos de la Resolución 67/12 - Anexo 1, Punto D-, se proveerá lo que corresponda, previo pedido del Sr. Asesor de Incapaces... Firmado Doctora María Salatino Juez". Y "Quilmes, 26 de septiembre de 2012... Resuelvo: 1) Declarar al niño Lucas Jesús Encina bajo la responsabilidad institucional de Hogar La Quinta. 2) Declarar al niño Abraham Adrián Encina bajo la responsabilidad institucional del Hogar Santa Clara de Asis. 3) Declarar a los niños Belén Rocío Córdoba, Ceferino Diego Encina y N.N. o Isaías Encina o Córdoba bajo la responsabilidad institucional del Hogar Restauración. Fdo.: Dr. Enrique Mario Guillermo Hollmann, Juez". Quilmes, 13 de febrero de 2014.

C.C. 9.730 / sep. 18 v. sep. 19

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22 del Departamento Judicial de La Plata, en el marco de las actuaciones caratuladas "Lima Sixto Enrique c/ Alonso Víctor Manuel y otros s/ Prescripción Adquisitiva Vical/Uscupción, cita y emplaza a quienes se consideren herederos de OSCAR JOSÉ CARPANO para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. Fdo. Dr. Alfredo Aníbal Villata. Juez. La Plata, 06 de junio de 2014. Carlos José Sozzani, Secretario.

C.C. 9.727 / sep. 18 v. oct. 1

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo del Departamento Judicial de Junín, sito en calle 25 de Mayo N° 172, a cargo del Dr. Guillermo Ortega, la Dra. Daniela De Tomaso y la Dra. Susana Saldías, Secretaria Única, a cargo de la Dra. María Belén Francioni, cita y emplaza al SR. DEGUER DANIEL ALDO, D.N.I. 14.646.861, para que comparezca a constituir y denunciar domicilio y a contestar demanda dentro del término de diez (10) días, entablada por la Sra. García, Ilda Inés en autos caratulados "García, Ilda I. c/ Deguer, Daniel A. s/ despido" Expte. N° 22.221, bajo apercibimiento de que si vencido el plazo de los edictos, la demandada no compareciere se designará al Defensor Oficial para que lo represente en juicio. Junín, 2 de agosto de 2014. Daniela Tomaso, Juez.

C.C. 9.731 / sep. 18 v. sep. 19

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Pablo F. Morán, interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a JONATHAN MARTÍN VÁZQUEZ -D.N.I N° 35.051.727- para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la causa N° 1682/13-4552 seguida a la nombrada por el delito de encubrimiento simple, conforme surge de la resolución que se transcribe: "Mercedes, 3 de septiembre de 2014. Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Jonathan Martín Vázquez bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y Publíquese. Fdo. Dr. Pablo F. Morán. Juez en lo Correccional. Hernán Martín Cardoso, Auxiliar Letrado. Secretaria, 3 de septiembre de 2014.

C.C. 9.732 / sep. 18 v. sep. 24

POR 5 DÍAS - El Sr. juez a cargo del Juzgado de Ejecución N° 2 del Departamento Judicial de Mercedes,

Dr. Ricardo F. Oliveira Buscarini, en causa N° 1.263/09 caratulada "Oliveira Ignacio Gabriel s/ Incidente de ejecución de suspensión del juicio a prueba resuelta en causa N° 940/09-3.411 del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Mercedes", notifica por edictos durante cinco (5) días al encausado IGNACIO GABRIEL OLIVEIRA, la resolución que se transcribe a continuación: "Mercedes, 21 de agosto de 2014. Autos y Vistos:... Considero:... Por lo expuesto, y en razón de lo dispuesto por los Arts. 62 Inc. 2° y ccds. del Código Penal; Resuelvo: I. Declarar prescripta la acción penal en la presente causa seguida a Ignacio Gabriel Oliveira en relación al delito de hurto simple en grado de tentativa (Arts. 42 y 162 -materias de la causa N° 940/09-3.411) del Juzgado en lo Correccional N° 2 de Mercedes-. II. Déjense sin efecto los decretos de averiguación de paradero y rebeldía que pesaban sobre el nombrado Ignacio Gabriel Oliveira -v. fs. 28 y 30/31 vta.-, y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal hágaselo saber por edictos. Notifíquese. Fdo. Dr. Ricardo Oliveira Buscarini juez de Ejecución". Secretaria, 21 de agosto de 2014. Luján de los Ángeles Arbizu, Secretaria.

C.C. 9.733 / sep. 18 v. sep. 24

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Ejecución N° 2 del Departamento Judicial de Mercedes, Dr. Ricardo F. Oliveira Buscarini, en causa N° 0599/09 caratulada "Minotti Griffini, Rubén Alberto s/ Incidente de ejecución de suspensión del juicio a prueba resuelta en causa N° 1027/07-63 del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento judicial de Mercedes", notifica por edictos durante cinco (5) días al encausado RUBÉN ALBERTO MINOTTI GRIFFINO la resolución que se transcribe a continuación: "Mercedes, 11 de noviembre de 2012. Autos y Vistos:... Considero:... conforme lo dispuesto por el Art. 76 ter, párrafo cuarto del Código Penal; Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal en atención a la presente suspensión de juicio a prueba de la que resultara favorecido Rubén Alberto Minotti, procediéndose a su sobreseimiento en relación al delito de defraudación. (Arts. 76 ter. párrafo primero, 1ra. parte y 172 Inc. 2° del Código Penal, y 323 Inc. 1° del Código de Procedimiento Penal).- Fdo. Dr. Ricardo Oliveira Buscarini, Juez de Ejecución". Secretaria, 21 de agosto de 2014. Luján de los Ángeles Arbizu, Secretaria.

C.C. 9.734 / sep. 18 v. sep. 24

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Ejecución N° 2 del Departamento Judicial de Mercedes, Dr. Ricardo F. Oliveira Buscarini en causa N° 01465/09 caratulada "Teves, Yamila Alejandra s/ Incidente de ejecución de suspensión del juicio a prueba resuelta en causa N° 8311 del Juzgado de Garantías N° 3, e I.P.P. N° 09-01-5670-09, todos registros del Departamento Judicial de Mercedes", notifica por edictos durante cinco (5) días a la encausada YAMILA ALEJANDRA TEVES la resolución que se transcribe a continuación: "Mercedes, 17 de febrero de 2012. Autos y Vistos: ... Considero: ... conforme lo dispuesto por el Art. 76 ter, párrafo cuarto del Código Penal; Resuelvo: I. Declarar Extinguida la acción penal en atención a la presente suspensión de juicio a prueba de la que resultara favorecida Yamila Alejandra Teves, procediéndose a su sobreseimiento en relación al delito de hurto simple (Arts. 76 ter., 1° párrafo, 1ra. parte y 45 y 162 del Código Penal, y 323 Inc. 1° del Código de Procedimiento Penal). Fdo. Dr. Ricardo Oliveira Buscarini Juez de Ejecución". Luján de los Ángeles Arbizu, Secretaria. Secretaria, 27 de agosto de 2014.

C.C. 9.735 / sep. 18 v. sep. 24

POR 5 DÍAS - El Sr. juez a cargo del Juzgado de Ejecución N° 2 del Departamento Judicial de Mercedes, Dr. Ricardo F. Oliveira Buscarini, en causa N° 02419/11 caratulada "Galarza Fernández, Adrián Rosendo s/ Incidente de ejecución de suspensión del juicio a prueba resuelta en causa N° 3190 del Juzgado de Garantías N° 4, e I.P.P. N° 09-02-011346-10, U.F.I N° 9 todos registros del Departamento Judicial de Mercedes", notifica por edictos durante cinco (5) días al encausado ADRIÁN ROSENDO GALARZA FERNÁNDEZ la resolución que se transcribe a continuación: "Mercedes, 15 de mayo de 2014. Autos y Vistos:.. Considero:.. Conforme lo dispuesto por el Art. 76 ter, párrafo cuarto del Código Penal; Resuelvo: I. Declarar extinguida la acción penal en atención a la presente suspensión de juicio a prueba de la que resultara favorecido Adrián Rosendo Galarza, procediéndose a su sobreseimiento en relación al delito de robo simple en grado de tentativa.- (Arts. 76 ter. párrafo primero, 1ra parte, 42, 45 y 164 del Código Penal, y 323 Inc. 1° del Código de

Procedimiento Penal). Fdo. Dr. Ricardo Oliveira Buscarini, Juez de Ejecución" Luján de Los Ángeles Arbizu, Secretaria. Secretaria, 26 de agosto de 2014.

C.C. 9.736 / sep. 18 v. sep. 24

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b) sito calle 27-576 Piso 5°, tel. 02324-439134, Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a MANAZZA, LUIS ÁNGEL, no posee apodo, DNI. 16.196.740, de 48 años de edad, argentino, casado, empleado, nacido el día 26 de febrero de 1963 en la Localidad de Mercedes, hijo de Luis Ángel (f) y de María Juana Caviglia (f) y con último domicilio en calle 19 N° 3243 entre 108 y 110 de Mercedes (b), para que dentro del término de cinco días comparezcan a estar a derecho respecto de la causa N° 1359/14-2103 que se le sigue por el delito de lesiones leves conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe: "Mercedes, 4 de septiembre de 2014. Atento lo informado por la Comisaría de Mercedes, a fs. 105 vta.. Cítese por cinco días al encausado Luis Ángel Manazza para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Art. 129 del C.P.P.). Fdo.: María Teresa Bomaggio. Juez en lo Correccional. Ante mí: Federico Omar Villa Secretario".

C.C. 9.737 / sep. 18 v. sep. 24

POR 10 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 79/13-4396 caratulada: "Cartolano Conrado José s/ Hurto en grado de tentativa en Chivilcoy (B), notifica al nombrado CONRADO JOSÉ CARTOLANO, de la siguiente resolución: "Mercedes, 2 de septiembre de 2014. Por recibido, agréguese, téngase presente y atento a lo informado por la Comisaría de Chivilcoy a fs. 131, cítese al imputado Cartolano a primera audiencia notificándose por edictos, intimándose al mismo a presentarse ante este Juzgado en el término de 10 días, a partir del último día de publicación, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarada rebelde (Art.129 del C.P.P.).Hágase saber.". Fdo.: Dra. María Laura Pardini. Juez"

Mercedes, 02 de septiembre de 2014. C.C. 9.739 / sep. 18 v. oct. 1

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 2/14-4722, caratulada: "Aguero, Matías Alberto s/ Robo Simple en grado de tentativa en Moreno (B)", notifica al encartado de autos, MATÍAS ALBERTO AGÜERO, de la siguiente resolución: "Mercedes, 01 de septiembre de 2014. Por recibido, agréguese, téngase presente y a fin de que no se altere el contenido del informe que antecede, producto de la degradación que sufren las impresiones en papel de fax, fotocópiase, glósesse a la presente y atento a lo informado por la Comisaría de Marcos Paz a fs. 83, toda vez que el encartado Matías Alberto Aguero, no ha podido tomar conocimiento que se han fijado los días 04 y 05 de septiembre del corriente año, a las 10:00 horas, para celebrar la audiencia de debate oral dispuesta a fs. 74 y en virtud de que no hay tiempo material para notificarlo de otro modo, déjese sin efecto la misma y cítese al nombrado a primera audiencia, notificándose por edictos intimándose a presentarse ante este Juzgado en el término de 10 días a partir del último día de publicación, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde (Art.129 del C.P.P.). Fdo.: Dra. María Laura Pardini. Juez". Mercedes, 01 de septiembre de 2014.

C.C. 9.740 / sep. 18 v. sep. 24

POR 10 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 1285/14-4944, caratulada: "Ríos Silva Emilio s/ Desobediencia en Moreno (B), I.P.P. N° 09-01-004944-14, UFI 7, Flagrancia de Moreno/General Rodríguez, Juzgado de Garantías N° 3 el Departamento Judicial de Moreno/General Rodríguez (B), notifica al nombrado RÍOS SILVA EMILIO, de la siguiente resolución: "En la audiencia del día catorce de agosto del año 2014,... Visto lo peticionado por las partes, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129, 303, s.s. y c.c. Del C.P.P.; Resuelvo: 1.- En virtud de lo informado y de lo solicitado precedentemente por las partes, notifíquese al imputado Ríos por edictos, intimándose a presentarse ante este juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, sea decla-

rado rebelde. Acto seguido, los comparecientes se notifican de la resolución. Con lo que termina el acto previa lectura que en alta voz da la Actuaría, firmando los comparecientes después de S.S. y por ante mí doy fe.. Fdo.: Dra. María Laura Pardini. Juez” Mercedes, 14 de agosto de 2014.

C.C. 9.741 / sep. 18 v. oct. 1

1. LA PLATA

L.P.

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia Civil y Com. N° 4 de La Plata, a cargo de Dra. Gladys M. Cardoni, Secretaría Única, sito en 13 e/ 47 y 48 de La Plata, comunica por cinco días que en “Construcciones Málaga S.A. s/ Concurso Preventivo”, el 18 de julio de 2014 se decretó la apertura del concurso preventivo de “CONSTRUCCIONES MALAGA S.A.”, domicilio en 15 N°893 de La Plata, Prov. de Buenos Aires. El Síndico es Juan C. Escanda, domicilio en 47 N. 767 piso 8 “C” de La Plata, donde los acreedores deberán verificar sus créditos, presentando los títulos justificativos hasta el 1ro. de octubre de 2014. Arancel verificadorio \$ 480 (Resoluc. 2/9/2014). Informe Individual 26 de noviembre de 2014; y el General el 10 de febrero de 2015, audiencia informativa el 16 de junio de 2015 a las 10.00 hs. La Plata, 9 de septiembre de 2014. Marcela A. Roth, Secretaria.

L.P. 25.391 / sep. 17 v. sep. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 13, del Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Dr. Daniel José Dipp, Secretaría Única, sito en calle 13 entre calles 47 y 48 de la ciudad de La Plata, en los autos: “Martínez Taylor, Roberto Emilio s/ Concurso Preventivo”, comunica que con fecha 22/08/14, se ha decretado la apertura de concurso preventivo del Sr. ROBERTO EMILIO, MARTÍNEZ TAYLOR, DNI 4.646.063. Se hace saber que la presentación de solicitud de formación de concurso preventivo fue con fecha 08/08/14. Se ha designado como Síndico al Cr. Carlos Gerardo Priuli, con domicilio legal en Diagonal 73 Nro. 1662, 1º Piso, Oficina “C”, de La Plata (tel. 422-8766). Señálase hasta el día 10 de noviembre de 2014, para que los acreedores presenten los títulos justificativos de sus créditos ante la Sindicatura los días lunes a viernes de 9.00 a 13.00 y de 16.00 a 19.00 hs. El Informe del art. 35 de la Ley 24.522 deberá ser presentado como fecha máxima el 30/12/14; y para el día 17/03/15, presentación del Informe General (art. 39 LCQ). Designase el día 04/09/15 a las 9.00 hs. para la celebración de la audiencia informativa en la sede del Juzgado. La Plata, 3 de septiembre de 2014. María L. Gilardi, Secretaria.

L.P. 25.477 / sep. 18 v. sep. 24

2. CAPITAL FEDERAL

C.F.

POR 5 DÍAS - El Juzgado Comercial N° 17, Secretaría N° 33 sito en Marcelo T. de Alvear 1840 3º “331” a cargo del Dr. Federico A. Güerri hace saber que el 8/8/14 se declaró la conversión de la quiebra en el concurso preventivo de AGROCEREALES DEL PLATA S.A. (CUIT 30-70868424-0). Continuará actuando la sindicatura Cdra. Andrea Jessica González, con domicilio en Paraná 970 piso 6 oficina 12 de CABA teléfono 4814-2325. Los acreedores deberán insinuar sus créditos hasta el 24/9/14. Plazo para formular observaciones hasta el 8/10/14. El síndico presentará los informes del art. 35 el 10/11/14 y del Art. 39 el 29/12/14. Período de exclusividad vence el 26/6/15. Audiencia informativa se realizará el 19/6/2015 a las 10 hs. Buenos Aires, 25 de agosto de 2014. Firmado Dr. Rafael Trebino Figueroa. Secretario.

C.F. 31.325 / sep. 16 v. sep. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Ituzaingó 340, piso 6º de San Isidro, a cargo interinamente del Dr. Antonio Manuel Vázquez, hace saber que en fecha 19 de agosto de 2014 se decretó la apertura del concurso preventivo de L.P. GUZMÁN PRODUCCIONES S.R.L. (CUIT 30-71185256-1), designándose síndico al Contador Benjamín Fiszman; ante quien los acreedores deberán concurrir para presentar su petición de verificación, en el domicilio de calle Yapeyú 2075, de Martínez, Partido de San Isidro, hasta el

día 31/10/2014 y en el horario de 13 a 17. Se hace saber que el Informe Individual (art. 35 Ley 24.522) será presentado el 15/11/2014 y el Informe General (art. 39 Ley 24.522) el día 23/2/2014. San Isidro, 5 de septiembre de 2014. Alejandro E. Babusci, Secretario.

C.F. 31.319 / sep. 17 v. sep. 23

3. MAR DEL PLATA

M.P.

POR 5 DÍAS El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Mar del Plata, hace saber que el 27/05/2014 en los autos “Giorgio Oscar s/ Concurso Preventivo” (Expte. N° 21.565), se decretó la apertura del Concurso Preventivo de OSCAR GIORGIO, DNI 12.033.360. Los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación hasta el 21/11/2014 ante el Síndico designado CPN Daniel Ricardo Hernández, con domicilio en San Martín 4141, Mar del Plata, horario de atención: lunes, miércoles y viernes de 17 a 19:30 hs. Art. 35: 05/02/2015: Art. 39: 14/03/2015. Mar del Plata, 6 de agosto de 2014. Patricia S. Borenstein, Secretaria Adscripta.

M.P. 35.428 / sep. 18 v. sep. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 Secretaría Única de Tres Arroyos, Departamento Judicial Bahía Blanca, cita y emplaza por 5 días a herederos de BRUNORI ABEL ORLANDO para que se presenten a hacer valer sus derechos, en autos Souto Juan c/ Brunori y Otro s/ Usucapión. Tres Arroyos, 26 de junio de 2014. Mariana C. Druetta, Secretaria.

M.P. 35.434 / sep. 18 v. sep. 22

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 7, Dpto. Judicial Mar del Plata, cita y emplaza a los posibles herederos del Dr. HÉCTOR ALFREDO MAZZA para que en el término de 10 días con más la ampliación legal prevista por el art. 158 del C.P.C. comparezcan a hacer valer sus derechos en autos “Delgado de Requena, Sabina c/ Vaquero, Plácido s/ Prescripción Adquisitiva Bicenal del Dominio de Inmuebles” Expte. 80242, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes que los represente (art. 341 cód. cit.). Mar del Plata, 1º de septiembre de 2014. Dominique E. Arnaud, Secretaria.

M.P. 35.463 / sep. 18 v. sep. 19

4. SAN ISIDRO

S.I.

POR 12 DÍAS - El Juzgado Primera Instancia de Familia N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, sito en Av. Centenario 1860, Beccar, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados “Aguera Ana Claudia c/ Romero Jorge Germán s/ Patria Potestad. Ejercicio/ Sanciones”, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por el termino de doce días al señor JORGE GERMÁN ROMERO para que comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. San Isidro, 13 de junio de 2014. Fernando Gabriel Elhelou, Auxiliar Letrado.

S.I. 41.100 / sep. 9 v. sep. 24

7. BAHÍA BLANCA

B.B.

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro 8, Secretaria Única, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza a herederos de ALBINO CRESCENTINO AGUSTÍN SAVINI, y a quienes se consideren con derecho al inmueble nomenclatura catastral Circunscripción II, Sección A, Chacra 87, Manzana 87-Q, Parcela 2, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble en la Matrícula 45171, sito en la calle Guido Spano 2866 de la ciudad de Bahía Blanca, cuya usucapión se pretende en autos caratulados “Pagalday, Gustavo Carlos c/ Savini de Pierini, Ida María y Otros s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal / Usucapión”, a fin de que en el término de diez días tomen intervención en estas actuaciones bajo apercibimiento de nombrarles Defensor al de Ausentes en turno del Departamento. Bahía Blanca, 26 de agosto de 2014. Blas Facundo Antoli, Secretario.

B.B. 58.086 / sep. 8 v. sep. 19

9. MERCEDES

Mc.

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Carmen de Areco, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes, sito en calle Moreno 515, cita por diez (10) días, a efectos de dar traslado de la demanda al propietario y/o herederos y quienes tengan derecho, de los Sres. IDELSON ABRAHAM, IDELSON ELÍAS, IDELSON RUBEN y BENCARDINI FRANCISCO, para que contesten la demanda entablada por Juárez Raquel Ethel, en los autos caratulados “Juárez Raquel Ethel c/ Idelson Abraham, Idelson Elías, Idelson Rubén y Bencardini Francisco s/ Usucapión” (Expte. N° 8837-2013) bajo apercibimiento de designarle Defensor de Pobres y Ausentes. Resolución: “Carmen de Areco, 17 de julio de 2014. Autos y Vistos: ... publíquense edictos a efectos de dar traslado de la demanda al propietario y/o sus herederos por término de diez días (10) en el Boletín Judicial y El Diario El Oeste, citándose a estar a derecho a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble, previéndosele que si no se presentan y contestan demanda se les nombrará Defensor de Pobres y Ausentes (Arts. 145, 681 del C.P.C.) ... Firmado: Dra. María Cristina Llinares, Juez de Paz Letrado.” 25 de agosto de 2014. María Inés Espil, Secretaria.

Mc. 67.494 / sep. 10 v. sep. 23

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Carmen de Areco (B), cita y emplaza a JUAN BUSTOS Y TOLOSA , SEGUNDA BUSTOS Y TOLOSA, AMELIA ESTHER BUSTOS Y TOLOSA, ANTONIO BUSTOS Y TOLOSA MARÍA LUISA BUSTOS Y TOLOSA, TOMÁS TEÓFILO BUSTOS Y TOLOSA y/o a sus herederos y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de autos (Nomenclatura Catastral: Circunscripción I, Sección C, Manzana 224, Parcelas 2 y/o 3, Partidas Inmobiliarias 018-1953 y/o 018-5316, de la Localidad y Partido de Carmen de Areco, Inscripción de Dominio: Matrícula: 6870) para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho en autos: “González Irma Noemí c/ Bustos y Tolosa Juan y Otros s/ Posesión Veinteañal N° 8903/2014”, y contesten demanda, bajo apercibimiento de designárselos Defensor de Pobres y Ausentes (Arts. 145 y 681 del CPCC). Carmen de Areco, 21 de agosto de 2014. María Inés Espil, Secretaria.

Mc. 67.532 / sep. 10 v. sep. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 a cargo de la Dra. Mabel A. Scasso, Secretaría a cargo de la Dra. María Marcela Llanos, sito en calle 26 N° 620, de la Localidad de Mercedes, Provincia de Buenos Aires, en los autos “LARRALDE, JUAN FRANCISCO s/ Concurso Preventivo - Expte. N° 98.669” comunica que se fija para el día 3 de octubre de 2014 como fecha hasta la cual podrán ser presentados los pedidos verificadorios en los presentes autos (art. 14. inc. 3º de la Ley 24.522). Asimismo fíjase fecha para la presentación del Informe Individual, el día 12 de noviembre de 2014 y para la presentación del Informe General, el día 29 de diciembre de 2014 (arts. 14 inc. 9º, 35, 39 de la Ley cit.). Atento la fijación de fechas ordenada, publíquense nuevos edictos, por el plazo de cinco días, en la forma prevista por los arts. 27 y 28 de la Ley 24.522 en el Boletín Oficial y en el Diario “La Opinión” de Moreno (B). Mercedes, 13 de agosto de 2014. Fdo. Dra. Mabel A. Scasso, Jueza. Mercedes, 26 de agosto de 2014. Cerlina T. Stella, Auxiliar Letrada.

Mc. 67.571 / sep. 18 v. sep. 24

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Carmen de Areco, Secretaría Única del Departamento Judicial Mercedes, en autos Pagano Sebastián Osvaldo c/ Vera Eliseo s/ Prescripción Adquisitiva Veinteañal Causa Número 8904/2014” cita y emplaza por 10 días al propietario VERA ELISEO y/o sus herederos, para que se presenten a contestar la demanda y/o hacer valer sus derechos, respecto del inmueble sito en Carmen de Areco, Nomenclatura Catastral Circunscripción II, Secc. B, Chacra 84, Fracción III, Parcela 2, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Pobres y Ausentes. Carmen de Areco, 19 de agosto de 2014. María I. Espil, Abogada.

Mc. 67.566 / sep. 18 v. oct. 1º

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Mercedes (B), a cargo del Dr. Carlos M. Acuña, cita a OSCAR

EDUARDO KAPLAN, DNI N° 11.924.374 para que comparezca en el plazo de cinco días a tomar intervención, estar a derecho y oponer excepciones, en los autos caratulados: "Banco de Galicia y Buenos Aires S.A. c/ Kaplan, Oscar Eduardo s/ Cobro Ejecutivo", (Expte. N° 43805), bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que lo represente. Mercedes, 21 de mayo de 2014. Silvia H. Fernández, Secretaria.

Mc. 67.573 / sep. 18 v. sep. 19

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Mercedes (B), a cargo de la Dra. Bárbara Fernández del Tejo, cita a MARTÍN ANDRÉS LOCATELLI, DNI N° 31.195.943 para que comparezca en el plazo de cinco días a tomar intervención, estar a derecho y oponer excepciones, en los autos caratulados: "Banco de Galicia y Bs. As. S.A. c/ Locatelli, Martín Andrés s/ Cobro Ejecutivo", (Expte. N° 88433), bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que lo represente. Mercedes, 23 de abril de 2014. Ana V. Punte, Secretaria.

Mc. 67.572 / sep. 18 v. sep. 19

10. JUNÍN

Jn.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lincoln, Secretaría Única, en los autos caratulados "Gutiérrez, Rubén Alberto c/ Cagnoni, Ema Margarita y otros s/ Usucapación", Expte. 26.172 cita por diez (10) días a EMA MARGARITA CAGNONI, EDUARDO JUAN RÓMULO SPIRITO Y CAGNONI, EMA SARA SPIRITO Y CAGNONI y MARÍA MERCEDES SPIRITO Y CAGNONI, como así también a toda persona que se considere con derecho sobre los inmuebles que se pretenden usucapir, cuya nomenclatura son: Cir. I, Sec. B, Mzna. 106, Parc. 4, Partida Inmobiliaria N° 060-004103-7, Cir. I, Sec. B, Mzna. 106, Parc. 5, Partida Inmobiliaria N° 060-014289-5 y Cir. I, Sec. B, Mzna. 106, Parc. 6, Partida Inmobiliaria N° 060-014290-9, Inscriptos sus Dominios en el Registro de la Propiedad Inmueble en el Folio N° 244/932. D.H. F° 1521/944- D.H. 5587/1956 y D.H. 19142/979 de Lincoln, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. Lincoln, 15 de agosto de 2014. Horacio Osvaldo Stéfano, Secretario.

Jn. 70.093 / sep. 18 v. sep. 19

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de L.N. Alem, cita y emplaza por diez días a todo aquél que se considere con derechos sobre el inmueble que se pretende usucapir, designado como: Circ. I, Secc. A, Manzana 50, Parcela 4, Inscripción de dominio: Matrícula 1228 (059), Partida Inmobiliaria: 4970 del Partido de L.N. Alem, cuyo titular de dominio es la sociedad Andreini Hnos., cuyos integrantes son JULIO RAÚL FRANCISCO y/o LUIS ANDREINI y/o sus herederos, como así a todo aquél que se considere con derechos sobre el inmueble denunciado, ello para que comparezca a estar a derecho y contestar la demanda incoada, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes, ello en los autos caratulados "Andreini María Noemí c/ Andreini Hnos. s/ Prescripción Adquisitiva", Expte. 12.664/2012. Vedia, 29 de mayo de 2014. Federico Domínguez, Secretario.

Jn. 70.121 / sep. 18 v. sep. 19

13. TRENQUE LAUQUEN

T.L.

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, a cargo del Dr. Gustavo Néstor Bértola, cita a JOSÉ ALBERTO USTARROZ y a ANA GRACIELA BRIZUELA a partir de la última publicación, comparezcan a estos obrados "Banco de la Prov. de Buenos Aires c/ Ustarroz José Alberto y otros s/ Cobro Ejecutivo" (Exte. N° 33013/1997), a oponer excepciones legítimas que estimen pertinentes, dentro de los 5 días bajo apercibimiento de designarse a la Defensora de Pobres y Ausentes para que los represente. Trenque Lauquen, 7 de agosto de 2014. Elsa M. Cohen, Secretaria.

T.L. 77.907 / sep. 18 v. sep. 19

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Rivadavia, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, en los autos caratulados "Pacheco, Rubén Andrés c/ Simondini, Manuel y/o quien/es resulte/n propietario/s s/ Usucapación" (Expte. N° 8126/13), cita y

emplaza por diez días a MANUEL SIMONDINI y/o a quienes resulte/n propietarios y/o con derechos reales, poseedores y personales sobre el inmueble ubicado en la ciudad de América, Partido de Rivadavia, Provincia de Buenos Aires, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires bajo el número 361, Folio número 32v del año 1905 del Registro del Partido de Rivadavia (89), a nombre del señor Manuel Simondini, el que se designa, según su título antecedente, como Lote A, Pte. del 5 de la Manzana 48, con una Superficie Total de seiscientos metros cuadrados, no citando su título medidas lineales, siendo su Nomenclatura Catastral: Circunscripción: 1, Secc.: A: Mazana: 48, Partida Inmobiliaria: 089 - 7643, y conforme al plano de mensura que pretende prescribir característica 89-000029-2007. Nomenclatura Catastral: Circunscripción I, Sección A, Manzana 14, Parcela 22b, el inmueble mide 10.00m. de frente al N.O.; Lindando con calle Leandro N. Alem: 30.00m. al N.E.; Lindando con las Parcelas 1b y 1c; 10.00m. al S.E.; Lindando con parte de la Parcela 2a 30.00m. al S.O., Lindando con el remanente de la Parcela 22, siendo la Superficie Total que se pretende Usucapir de trescientos metros cuadrados, a que comparezcan en autos a tomar la intervención que les corresponde bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial para que los represente. América, Pdo. de Rivadavia, 29 de agosto de 2014. María L. López, Secretaria.

T.L. 77.918 / sep. 18 v. sep. 19

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó cita y emplaza a LEONILDA FERNANDA LUGONES; SOFÍA VALENTINA LUGONES, FÉLIX TOMÁS LUGONES, MARÍA ELENA LUGONES, ZULMA NICE LUGONES, VALENTINA FERNANDA LUGONES, ARTURO NICANOR LUGONES, NÉLIDA MERCEDES LUGONES, SOFÍA CELESTINA MATHIEU, y/o a sus sucesores y/o a quienes se consideren con derecho respecto del inmueble sito en Avda. Sastre N° 1800 de la ciudad de Pehuajó, el que se identifica catastralmente como: C: 1, S: B, Mzana.: 76 Parcela: 10F, Partida 29676, Inscripto al Dominio: F° 1161/1979 del Partido de Pehuajó (080), para que en el plazo de diez (10) días contesten la demanda y/o hagan valer sus derechos en los autos caratulados "Casa Massola S.A. c/ Lugones Leonilda Fernanda y otro s/ Usucapación" Expte. 3568/2010, bajo apercibimiento de designarles un Defensor Oficial para que los represente. Pehuajó, 25 de agosto de 2014. Ariel A. Michelli, Secretario.

T.L. 77.922 / sep. 18 v. sep. 19

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Adolfo Alsina, Secretaría Única, sito en calle Rivadavia 840 de Carhué, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza a los herederos de OSCAR GUERRICA ECHEVERRÍA y/o quien se o quienes se crean con derecho sobre el bien materia de la presente causa ubicado en la ciudad de Carhué, sito en calle Alberdi N° 1042, designado catastralmente como Circunscripción I Sección C: Manzana 288, Parcela 2, Partida 001-005403-6 Matrícula N° 12.801, para que en término de diez días comparezcan a contestar la demanda entablada en su contra en autos Caratulados "Fernandes Seixo Miguel Ángel c/ Guerrica Echevarría Oscar s/ Prescripción Adquisitiva Vicinal - Usucapación" (Expte. 10533-2014), bajo apercibimiento de designarles Defensor de Ausentes. Carhué, 3 de septiembre de 2014. Moira M. Morán Pozo, Secretaria.

T.L. 77.919 / sep. 18 v. sep. 19

14. DOLORES

Ds.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa cita a los herederos ERMELINDA NELLY PEDREIRA y OSVALDO AQUILINO PEDREIRA y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble Nom. Cat. IV-A-18-04A, Pdo. de La Costa (Bs. As.), para que en el término de tres días comparezcan en autos "Municipalidad de La Costa c/ Pedreira Ermelinda Nelly y Aquilino Pedreira Osvaldo s/ Apremio" Exp. 10.262/2001, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. Mar del Tuyú, 19 de agosto de 2014. E. Alejandro Scalese, Auxiliar Letrado.

Ds. 79.614 / sep. 16 v. sep. 18

19. QUILMES

Qs.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 5 de Quilmes, en autos caratulados "Le Mura, Néstor Andrés y otro/a c/ Rocca, Jorge Mauro y

otros s/ Prescripción Adquisitiva Vicinal/ Usucapación", cita y emplaza a ROSA CONCEPCIÓN ROCCA y/o Sucesores y a JORGE MAURO ROCCA, para que dentro del plazo de diez días comparezcan a contestar la demanda que tramitará según el proceso sumario (arts. 484 y 679 del CPCC). Asimismo cítase a todo aquél que se considere con derechos sobre el inmueble motivo de esta litis sito en calle Lavalle N° 881/883 de Quilmes a los fines de tomar la intervención que corresponda en autos bajo apercibimiento de designarse al Señor Defensor de Pobres y Ausentes para que ejerza la representación en el proceso (arts. 145, 146, 147, 341, 680, 681 y ctes. del CPCC). Quilmes, 10 de julio de 2014. Marcela F. Facio, Secretaria.

Qs. 90.285 / sep. 18 v. sep. 19

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial Quilmes, a cargo del Dr. Hernán Señaris, Secretaría Única a mi cargo, en autos caratulados "Cabrera Loreto De Mercedes c/ Inmobiliaria Chacon S.R.L. s/ Prescripción Adquisitiva Vicinal/Usucapación es (Exc. Estado). Expte. 27551" cita y emplaza por 10 días a los propietarios y/o quien se crea con derechos al dominio del inmueble objeto de autos, ubicado en la calle 125 esquina 25 de la localidad de Plátanos Partido de Berazategui, designado catastralmente como Circ. V, Secc. F, Mza. 40, Parc. 7, Matrícula 6599 del Partido de Berazategui (120) para que comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. El auto que ordena la medida dice: Quilmes, 27 de mayo de 2014. Agréguese. En atención a lo manifestado en la presentación a despacho, déjese sin efecto la manda de fs. 132 y de conformidad con lo normado por el artículo 681 del Digesto de Forma, cítase por el término de diez días al demandado INMOBILIARIA CHACO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y a quien se crea con derechos sobre el dominio del inmueble objeto de autos ubicado en la calle 125 esquina 25 de la localidad de Plátanos, partido de Berazategui, designado catastralmente como Circunscripción V, Sección F, Manzana 40, Parcela 7, Matrícula 6599, a cuyo fin publíquense edictos por el término de dos días en el Boletín Oficial y en el Diario El Sol de Quilmes, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. Hernán Señaris, Juez. Quilmes, 16 de junio de 2014. César Mozzano Sala, Secretario.

Qs. 90.295 / sep. 18 v. sep. 19

POR 1 DÍA - El señor Juez del Tribunal Colegiado de Instancia Única del Fuero de Familia Nro. 1 del Departamento Judicial Quilmes, Dr. Pablo Horacio Ferrari, en los autos caratulados "Concha, David Eduardo s/ Cambio de Nombre" (Expte. 84.391), de conformidad con lo dispuesto por el art. 17 Ley 18.248, publica la solicitud de cambio de nombre de DAVID EDUARDO CONCHA pudiendo formularse oposición dentro de los quince días hábiles conmutados desde la última publicación. Quilmes 20 de agosto de 2014. Ignacio A. Bonanata, Secretario.

Qs. 90.326 / 1° v. sep. 18

POR 1 DÍA - El señor Juez del Tribunal Colegiado de Instancia Única del Fuero de Familia Nro. 1 del Departamento Judicial Quilmes, Dr. Pablo Horacio Ferrari, en los autos caratulados "Concha, Jéssica Yanina s/ Cambio de Nombre" (Expte. 89.096), de conformidad con lo dispuesto por el art. 17 Ley 18.248, publica la solicitud de cambio de nombre de JÉSSICA YANINA CONCHA, pudiendo formularse oposición dentro de los quince días hábiles computados desde la última publicación. Quilmes, 26 de agosto de 2014. Vanesa P. D. Uva, Auxiliar Letrada.

Qs. 90.327 / 1° v. sep. 18

20. TANDIL

Tn.

POR 2 DÍAS - El Juz. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com N° 1 del Dto. Judicial de Azul, con asiento en Tandil, cita a JOSÉ FRANCISCO SCARPELLO, D.N.I. 13.244.591 para que se presente en los autos "BBVA Banco Francés S.A. c/ Scarpello José Francisco s/ Cobro Ordinario de sumas de dinero (N° 45.059)" para que en el término de diez días comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de designarse un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. Tandil, 10 de mayo de 2013. María Laura Bustos, Auxiliar Letrado Interino.

Tn. 91.389 / sep. 17 v. sep. 18